

# REGUNT

# Gestión y Gobernabilidad

REVISTA CIENTÍFICA DE LA ESCUELA DE POSGRADO

VOLUMEN 1- NÚMERO 2 | AÑO 2021



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**REGUNT**

Gestión y  
Gobernabilidad

**VOLUMEN 1 - NÚMERO 2**

**2021**

## DIRECTOR Y EDITOR

HUGO MARTIN NOE GRIJALVA. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0003-2224-8528>

ISABEL MENACHO VARGAS. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0001-6246-4618>

## COMITÉ EDITORIAL

NOEL ALCAS ZAPATA. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0001-9308-4319>

FRANCIS ESMERALDA IBARGUEN CUEVA. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0003-4630-6921>

GUSTAVO ERNESTO ZÁRATE RUIZ. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0002-0565-0577>

LYLÍ ANA GASTAÑADUI YBAÑEZ. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0001-7953-5371>

DENNIS FERNANDO JARAMILLO OSTOS. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0003-0432-7855>

CÉSAR AUGUSTO BERNAL TORRES. *Universidad de La Sabana. Colombia.*

<https://orcid.org/0000-0002-7410-1109>

FILOTER TELLO YANCE. *Universidad Nacional del Centro del Perú. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0002-8263-4829>

ROSANA MELEÁN ROMERO. *Universidad de Zulia. Venezuela.*

<https://orcid.org/0000-0001-8779-738X>

VÍCTOR HUMBERTO ORBEGOSO FLORES. *Universidade Federal de Alfenas. Brasil.*

<https://orcid.org/0000-0003-3645-5923>

CARLOS LEÓN. *University of the Fraser Valley. Canada.*

LUIS ALBERTO NÚÑEZ LIRA. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0003-3542-9117>

JOHN JANEL MORILLO FLORES. *Universidad Privada San Juan Bautista*

<https://orcid.org/0000-0002-2136-4458>

## COMITÉ CIENTÍFICO

BESSY CASTILLO SANTA MARÍA. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0001-5320-4005>

JOSÉ MANUEL PALACIOS SÁNCHEZ. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0002-1267-5203>

GERARDO FRANCISCO LUDEÑA GONZÁLEZ. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0003-4433-947>

MARTIN MANUEL GRADOS VASQUEZ. *Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0002-8620-7859>

TULIO MEDEIROS DA SILVA. *Invitado a la Universidad César Vallejo. Perú.*

<https://orcid.org/0000-0001-6170-1968>

ORUAM CADEX MARICHAL GUEVARA. *Universidad de Ciego de Ávila. Cuba.*

<https://orcid.org/0000-0002-3099-1920>

**Diseño y diagramación:**

Fondo Editorial

**Traductor:**

Oscar Carrillo Verástegui. Universidad César Vallejo. Perú  
<https://orcid.org/0000-0003-1779-767X>

**Periodicidad:**

Publicación semestral

**DOI:**

<https://doi.org/10.18050/regunt>

**ISSN:**

versión en línea (en proceso)

La opinión expresada por los autores es de exclusiva responsabilidad y no reflejan necesariamente los criterios del Comité Editorial de la Revista REGUNT. Del mismo modo que la mención de los nombres comerciales de productos no implica que la Revista REGUNT apruebe, recomiende o los prefiera a otros similares que no se mencionan.

Prohibida la reproducción parcial o total de la Revista REGUNT, sin autorización previa y escrita.

**Revista Arbitrada:**

Sistema Arbitral por pares externos (doble ciego)

**Correspondencia:**

Sede de Posgrado de Lima.

Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Teléfono 202-1242

**E-mail:** [journalucvscientific@ucv.edu.pe](mailto:journalucvscientific@ucv.edu.pe)

**Website:** <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/REGUNT>

[www.ucv.edu.pe](http://www.ucv.edu.pe)



# CONTENIDO

## CONTENTS

- 70** Editorial
- ARTÍCULOS ORIGINALES**
- 72** Curva de inversión pública del 2014-2019 en la Región la Libertad  
*Public investment curve for 2014-2019 in the la Libertad Region*  
Sheyla Yuliana Cornejo Rodriguez
- 92** El abogado y el estudio del latín en el contexto del sistema jurídica peruano  
*The lawyer and the study of Latin in the context of the Peruvian legal system*  
David Efraín Misari Torpoco  
Waldemir Walter Ayala Ríos  
Gerardo Francisco Ludeña González
- 99** Mandato de prisión preventiva y la función policial  
*Pretrial detention order and the police function*  
Javier Elmer Camones Calvo  
Walter Manuel Vásquez Mondragón
- 113** Protección estratégica del personal médico del Hospital de Alta Complejidad en Trujillo  
*Estrategic protection of medical personnel at the High Complexity Hospital in Trujillo*  
Mercedes Milly Nuñez Reyes  
Julia Jacqueline Olivari Heredia  
José Elías Sandoval Ríos
- 127** Responsabilidad Social: cara y contracara  
*Social Responsibility: Both sides of the same coin*  
Walter Manuel Vásquez Mondragón
- 137** Sistemas de gestión de la información y la calidad de los servicios de la salud en tiempos COVID-19  
*Information managemen systems and the quality of health services in times of COVID-19*  
Lisbeth Yazmin Espejo Avila
- 144** Colocación de coordenadas geodésicas UTM WGS 84 con ERP y levantamiento fotogramétrico con RPA para fines de habilitación urbana  
*Placement of geodetic coordinates UTM WGS 84 with ERP and photogrammetric survey with RPAS for urban habilitation purposes*  
Jorge Luis Plasencia Valdiviezo

## Editorial

# Oportunidades de reestructuración social, política, cultural y educativa en el contexto de la pandemia por la COVID - 19

José Manuel Palacios Sánchez<sup>1</sup>

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.00>

**Cómo citar:** Palacios Sánchez, J. (2021). Oportunidades de reestructuración social, política, cultural y educativa en el contexto de la pandemia por la COVID - 19. Revista REGUNT; 1(2): 6-7. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.00>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



La humanidad enfrenta un nuevo enemigo, denominado COVID – 19 (OMS, 2020), que ha obligado, a la mayoría de gobiernos en el mundo a cerrar temporalmente las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, centros de los sectores de servicio y productivos, también a cancelar eventos programados, en un intento por contener la vertiginosa propagación de la pandemia desatada.

La incertidumbre nos invade ante el desconocido COVID – 19, que pone en riesgo lo más preciado que tenemos en la vida: la salud. Es en este momento, que fijamos nuestra mirada hacia la ciencia y la tecnología para buscar las alternativas de solución. Recordemos que la incertidumbre jugó un papel importante en la elaboración del método científico, diseñado para trabajar en base a hipótesis algo que creemos, pero de lo cual aún no tenemos pruebas. Entonces, la incertidumbre es compañera habitual en el camino al

conocimiento y la obtención de datos factuales para llegar a una comprobación y un conocimiento final, pero no definitivo, por su carácter temporal. Esto se complica cuando no es posible producir conocimiento factual a la misma velocidad que la gente se contagia, padece la enfermedad y en casos extremos fallece (García-Bullé, 2020).

Sin embargo, aún con las puertas cerradas las organizaciones académicas y científicas siguen produciendo, si existe compromiso con la investigación y la responsabilidad social; así lo reporta la historia, cuando Isaac Newton a causa del cierre de la Universidad de Cambridge por la peste negra en 1665, se retiró y sentado bajo un árbol de manzana, formuló su teoría de la gravitación universal, y en la actualidad nos llevó al camino de reinventar la investigación.

<sup>1</sup> Universidad César Vallejo (Perú). correo. [jpalaciossa12@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jpalaciossa12@ucvvirtual.edu.pe) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1267-5203>

En relación a ello, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021), precisaron a la pandemia como una oportunidad para la reestructuración de los sistemas sociales, políticos, culturales y educativos.

Alrededor del mundo se han desarrollado estudios en países como Estados Unidos, Reino Unido, India y Finlandia referentes a las políticas educativas bajo esta crisis sanitaria, siendo un número reducido los elaborados en Latinoamérica.

Los consiguientes artículos buscan de dar una mirada al problema y respuesta que ha brindado los organismos públicos y privados frente al confinamiento, la realidad de los sistemas, la posibilidad de responder a la incertidumbre y la capacidad de creatividad del hombre para dar respuesta a los retos que nos depara la aldea global.

## Curva de inversión pública del 2014-2019 en la Región la Libertad

Sheyla Yuliana Cornejo Rodríguez

**Fecha de recepción:** 7 de mayo, 2021

**Fecha de aprobación:** 14 de mayo, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.01>

**Cómo citar:** Cornejo Rodríguez, G. (2021). Curva de inversión pública del 2014-2019 en la Región la Libertad. Revista REGUNT; 1(2): 72-91. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.01>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# Curva de inversión pública del 2014-2019 en la Región la Libertad

Sheyla Yuliana Cornejo Rodriguez<sup>1</sup>

## Resumen

El artículo de investigación, tiene como objetivo principal identificar la curva de inversión en los años 2014-2019, en la región La Libertad, en donde se aplica una investigación básica, permitiendo afondar mejores conocimientos sobre la inversión pública, no experimental al no manipular las variables, siendo una investigación descriptiva.

Así mismo llega a tener resultados, al observar la curva de inversión, en donde el Presupuesto instruccional de apertura, y el modificado existe diferencia significativa, en cada año, de tal manera que las funciones han sido algunas presupuestadas en inicio y luego modificada, obteniendo que la implicancia de esta investigación da énfasis a un amplio conocimiento futuro para el análisis de las variables que pueden derivar.

**Palabras clave:** Inversión pública, Presupuesto de apertura; Presupuesto Modificado.

---

<sup>1</sup> Universidad César Vallejo (Perú). correo. sheylacornejo1@hotmail.com ORCID: 0000-0001-8198-2250

# Public investment curve for 2014-2019 in the la Libertad Region

Sheyla Yuliana Cornejo Rodriguez<sup>1</sup>

## Abstract

The main objective of the research article is to identify the investment curve in the years 2014-2019, in the region of La Libertad, where basic research is applied, allowing to deepen better knowledge on public investment, non-experimental by not manipulating the variables, being a descriptive research.

Likewise it comes to have results, when observing the investment curve, where the opening instructional Budget, and the modified one exists significant difference, in each year, in such a way that the functions have been some budgeted in beginning and then modified, obtaining that the implication of this research gives emphasis to a wide future knowledge for the analysis of the variables that can derive.

**Keywords:** Public Investment, Opening Budget; Modified Budget, Modified Budget.

---

<sup>1</sup> Universidad César Vallejo (Perú). correo. sheylacornejo1@hotmail.com ORCID: 0000-0001-8198-2250

## INTRODUCCIÓN

En todo el mundo se viene presentado reformas, en la cual la modernización de la gestión es argumento certero dentro del gobierno del Perú, es así que desde el 2007 se presentan diferentes programas los cuales permiten cumplir la finalidad de poder tener un país democrático así mismo reflejan y apoyan la política del estado. (Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, 2013)

La suma para poder avalar el gasto publico son necesarios para poder satisfacer las necesidades públicas y poder conseguir los resultados que se desean en un presente y futuro.(MEF, 2021)

En Colombia también tienen esa motivación de ver como la inversión publica influye en un crecimiento económico y toman en cuenta factores como tiempo, donde demuestran resultados positivos (Campo & Mendoza, 2018)

## MARCO TEÓRICO

La inversión pública no afecta a la capacidad adquisitiva de la economía, por lo que están dentro de una partida estipulada con el objetivo de cerrar brechas a corto y largo plazo en las diferentes municipalidades. Los gastos públicos encontramos los gastos corrientes y los de inversión.(Diaz Inverso, 2019)

También se tiene en cuenta que la inversión pública debe ser analizada, en un periodo es así que se realiza un análisis de 1993 al 2012 a 32 estados demostrando que la deuda publica esta relacionada a una estrategia que se tienen como política. (Sánchez Juárez & García Almada, 2016)

A lo descrito anteriormente, se formula el siguiente problema, ¿de qué manera se construye la curva de inversión en los años 2014-2019, en la región La Libertad?, de tal manera que el objetivo general, analizar la curva de inversión en los años 2014-2019, en la región La Libertad, en donde a través

del planteamiento del problema nos lleva a plantear los objetivos específicos siendo; estudiar la curva de inversión del Presupuesto Institucional de Apertura, el modificado y establecer la comparación entre los presupuestos.

En esta investigación indaga una justificación por conveniencia al producirse el interés como una ciudadana que vive en la región La libertad y como los recursos públicos se están invirtiendo, de tal manera que en la investigación tenga relevancia no solo local, sino también nacional al tratar de dar una expectativa a la población, de cómo la inversión pública mantiene su tendencia, adicionalmente que tiene un valor teórico porque permite tener gráficos y tablas de las funciones en las que invierte el gobierno regional, en la cual la técnica a usar es la observación, con el instrumento de guía de observación la cual permitió obtener los datos a procesar.

## METODOLOGÍA

El presente análisis de estudio se basó en un tipo de investigación básica, al poder tener una base de datos obtenidos de la página virtual Consulta amigable (2021), donde su diseño presentado es no experimental por lo que las variables no serán manipuladas y mostrarán tablas y gráficos para el mejor entendimiento.

La población y muestra se manejó los años de estudio 2014 al 2019, data que fue seleccionada a juicio y criterio por el investigador, la cual permitió el análisis del presupuesto del Gobierno regional en los años indicados. El tratamiento de datos se realizó mediante el programa de Excel.

## RESULTADOS

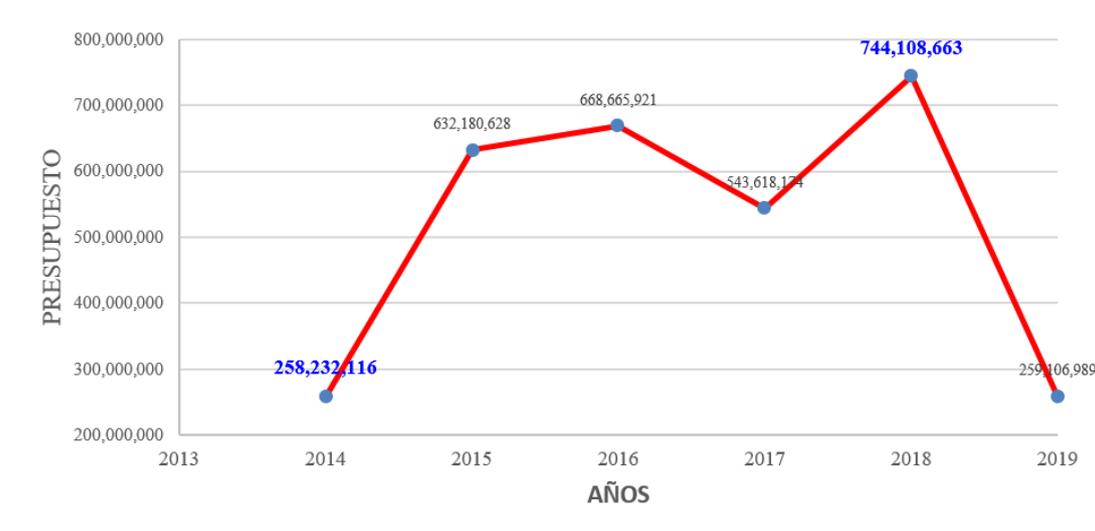
Análisis del presupuesto del gobierno regional La Libertad durante los años 2014 al 2019.

### Presupuesto institucional de apertura (PIA)

Este presupuesto es brindado por cada entidad en este caso por el gobierno regional La Libertad a inicios de cada año, hay que tener presente que no siempre se contara con estos montos, todo depende si es aprobado y muy bien justificado. (OSCE, 2021)

Se observa a través del grafico 1 y tabla 1, que cada año ha variado, es así que se puede dar a conocer como cada año tienen montos diferentes, en la cual en el año 2018 es donde más han solicitado y en el 2014 menos. Así mismo las funciones mostradas en el portal de Consulta Amigable (2021), existen muchas que no se ha solicitado presupuesto (ver Tabla 1)

**Figura 1.** Curva de inversión del PIA (2014-2019).



**Nota:** Se observa que el año 2018 se obtuvo más ingresos con S/. 587,864,078, así mismo en 2014 la cantidad de ingresos fue la menor con S/. 199,197,580. (Consulta Amigable, 2021)

**Fuente:** Elaboración propia (2021)

**Tabla 1.** *Presupuesto de Institucional de Apertura según la función (2014-2019).*

<b>Función</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	4,500,000	2,000,000	3,592,368	2,373,100	12,536,231	2,516,777
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	0	0
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	27,222,359	590,544	5,977,632	3,181,238	0	10,048
<b>09: Turismo</b>	0	0	0	0	0	0
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	0	0
<b>10: Agropecuaria</b>	75,132,148	341,502,027	224,359,362	382,931,688	467,259,396	249,933,027
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	0	0	0	0	0
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	0	0	0	0	0
<b>12: Energía</b>	673,610	0	0	0	0	0
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>15: Transporte</b>	36,232,742	0	13,244,377	15,011,772	12,714,901	11,723,861
<b>16: Transporte</b>	0	23,928,966	0	0	0	0
<b>16: Comunicaciones</b>	73,210	0	0	0	0	0
<b>18: Saneamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>20: Salud</b>	15,834,885	0	10,909,424	0	54,728,259	31,941,296
<b>21: Cultura y Deporte</b>	14,195,593	0	0	0	0	0
<b>22: Educación</b>	25,333,033	29,738,922	19,462,900	30,275,237	40,625,291	35,813,624
<b>23: Protección Social</b>	0	0	0	0	0	0

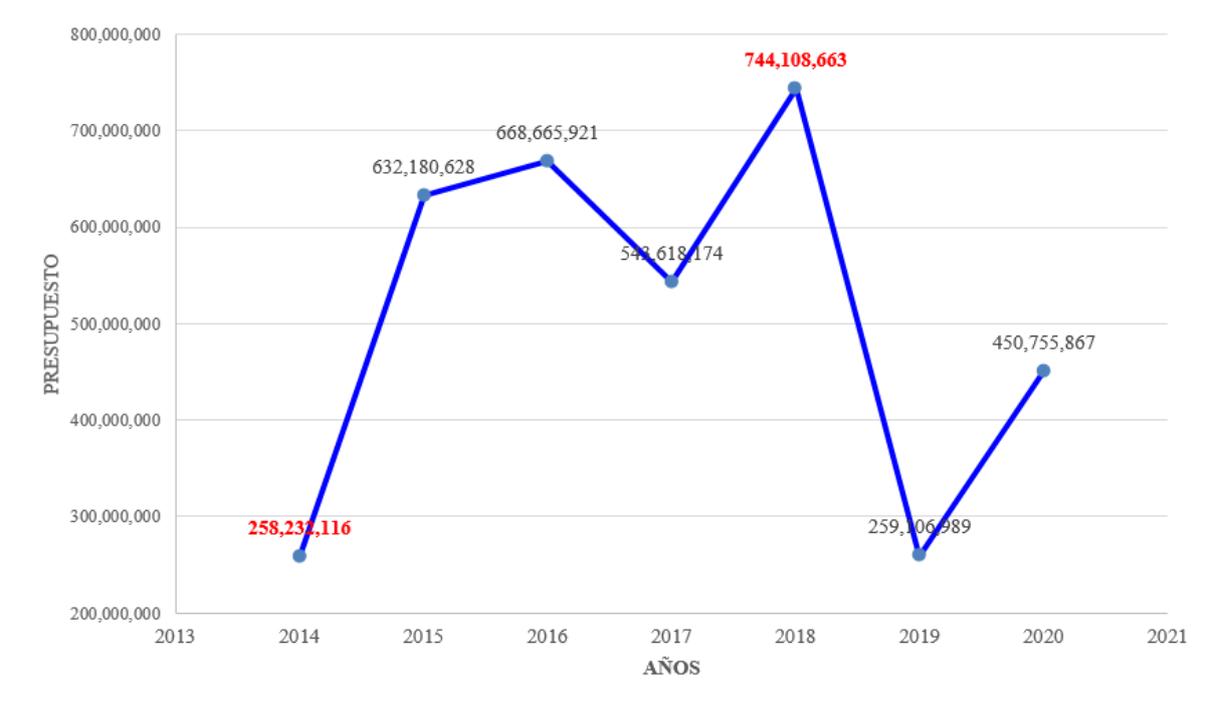
*Nota:* En la tabla 1, se presenta los datos del PIA de cada año de estudio así mismo las funciones en las cuales ha invertido, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

Presupuesto institucional Modificado (PIM)

Este presupuesto institucional Modificado es brindado, por cada entidad en este caso por el gobierno regional La Libertad, en donde estos montos han pasado por un cambio de monto en algunas funciones presentadas en PIA, esto se debe a que el presupuesto proviene de créditos, transferencias, y recursos de la entidad. (OSCE, 2021)

**Figura 2.** Curva de inversión del PIM (2014-2019)



**Nota:** Se observa que el año 2018 se obtuvo un presupuesto de S/. 744,108,663, así mismo en 2014 la cantidad de ingresos fue la menor con S/. 258,232,116

**Fuente:** Elaboración propia (2021)

**Tabla 2. Presupuesto Institucional Modificado**

Función	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	3,189,046	3,465,767	5,212,357	6,993,628	3,199,029	1,865,985
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>04: Agraria</b>	0	0	33,951,547	0	0	0
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	20,356,008	38,255,756	0	6,443,610	21,237,558	16,327,507
<b>09: Turismo</b>	2,252,085	1,777,978	1,122,748	1,006,046	0	548,683
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	0	0
<b>10: Agropecuaria</b>	115,711,953	460,929,763	512,955,312	408,780,253	531,219,425	117,860,387
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	848,062	363,182	0	0	549,700	0
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	0	0	0	0	16,874
<b>12: Energía</b>	1,610,084	1,099,066	57,135	2,834,879	42,238	0
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	19,365,850	0	38,769,421
<b>15: Transporte</b>	26,369,340	27,468,433	18,117,816	0	31,296,951	0
<b>16: Transporte</b>	0	0	0	0	0	0
<b>16: Comunicaciones</b>	105,500	0	0	0	0	0
<b>18: Saneamiento</b>	3,442,801	98,054	76,485	660,144	3,237,552	1,924,430
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>		0	0	34,500	5,725,937	0
<b>20: Salud</b>	26,262,077	44,353,742	45,598,034	52,633,126	81,115,482	28,147,591
<b>21: Cultura y Deporte</b>	1,127,401	299,713	393,073	1,351,049	1,438,300	256,795
<b>22: Educación</b>	51,579,494	51,676,411	51,143,414	43,515,089	65,046,491	53,389,316
<b>23: Protección Social</b>	5,378,265	2,392,763	38,000	0	0	0

*Nota: En la tabla 2, se presenta los datos del PIM, se observa que a pesar que en el PIA, no se ha considerado algunas funciones en la presente tabla si hay consideraciones, según publicación de Consulta Amigable.*

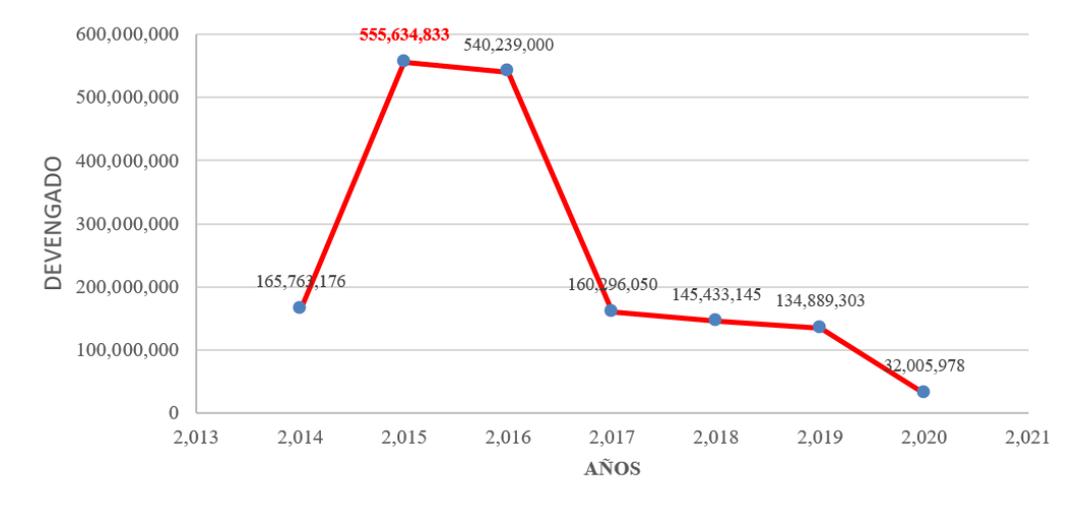
*Fuente: Elaboración propia (2021)*

Devengados (2014-2019)

Los devengados constituyen los pagos formales, en donde se da conocer el servicio realizado o el bien atendido, hay que tener en cuenta que está comprendido dentro de la etapa de ejecución, es decir que se respete los términos de contrato a los cuales se fijaron.

También el registro de los devengados se da en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), teniendo presente que se especifica el gasto comprometido, y se formaliza en el Sistema Integrado de Administración (SIAF) por lo general al 31 de diciembre de cada año y puede ser pagado hasta enero del siguiente año fiscal.

**Figura 3.** Curva de inversión del PIM (2014-2019)



**Nota:** Se observa que el año 2015 se obtuvo un devengado de S/. 555,634,833, así mismo en 2019 la cantidad de dinero fue la menor con S/. 134,889,303

**Fuente:** Elaboración propia (2021)

**Tabla 3. DEVENGADOS.**

<b>Función</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	3,180,901	1,386,638	1,890,846	4,226,848	1,893,088	562,433
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	0	0
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	1,742,032	33,064,000	24,905,456	667,549	3,267,230	9,434,974
<b>09: Turismo</b>	2,238,179	1,153,032	15,611	803,397	0	548,682
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	0	0
<b>10: Agropecuaria</b>	56,417,572	442,179,874	466,391,521	88,722,552	66,238,948	62,113,530
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	507,312	363,181	0	0	0	0
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	0	0	0	0	0
<b>12: Energía</b>	1,129,313	1,099,059	25,634	2,131,632	9,000	16,874
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>15: Transporte</b>	20,132,345	15,262,586	8,082,230	11,608,495	6,318,436	11,955,662
<b>16: Transporte</b>	0	0	0	0	0	0
<b>16: Comunicaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>18: Saneamiento</b>	3,262,339	19,989	71,775	63,000	2,789,031	1,887,211
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	0	0	0	9,000	5,611,026	0
<b>20: Salud</b>	24,227,013	20,806,911	18,977,241	30,123,377	24,966,544	11,010,749
<b>21: Cultura y Deporte</b>	1,123,181	299,712	0	901,163	1,426,889	42,261
<b>22: Educación</b>	46,441,007	37,922,528	19,878,685	21,039,038	32,912,953	37,316,928
<b>23: Protección Social</b>	5,361,983	2,077,324	0	0	0	0

*Nota: En la tabla 3, se muestra los devengados mostrados cada año, estos datos dan la idea, porque se ha modificado el PIA, en el PIM, según publicación de Consulta Amigable.*

*Fuente: Elaboración propia (2021)*

Avance (2014-2019)

Los datos que se presenta a continuación corresponden a un reporte de registros que se lleva de acuerdo a estructura en la cual han sido ejecutados dentro de cada año fiscal

**Tabla 4.**

*AVANCE TOTAL (%)*

Función	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	99.7	40	36	60	59	30
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	0	0
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	8.6	86	73	10	15	58
<b>09: Turismo</b>	99.4	65	0	80	0	100
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	0	0
<b>10: Agropecuaria</b>	48.8	96	91	22	13	53
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	59.8	100	0	0	0	0
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	0	0	0	0	0
<b>12: Energía</b>	70.1	100	45	75	21	100
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	0	0	0
<b>15: Transporte</b>	76.3	56	45	60	20	31
<b>16: Transporte</b>	0	0	0	0	0	0
<b>16: Comunicaciones</b>	0	0	0	0	0	0
<b>18: Saneamiento</b>	94.8	20	94	10	86	98
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	0	0	0	26	98	0
<b>20: Salud</b>	92.3	47	42	57	31	39
<b>21: Cultura y Deporte</b>	99.6	100	0	67	99	17
<b>22: Educación</b>	90	73	39	48	51	70
<b>23: Protección Social</b>	99.7	87	0	0	0	0

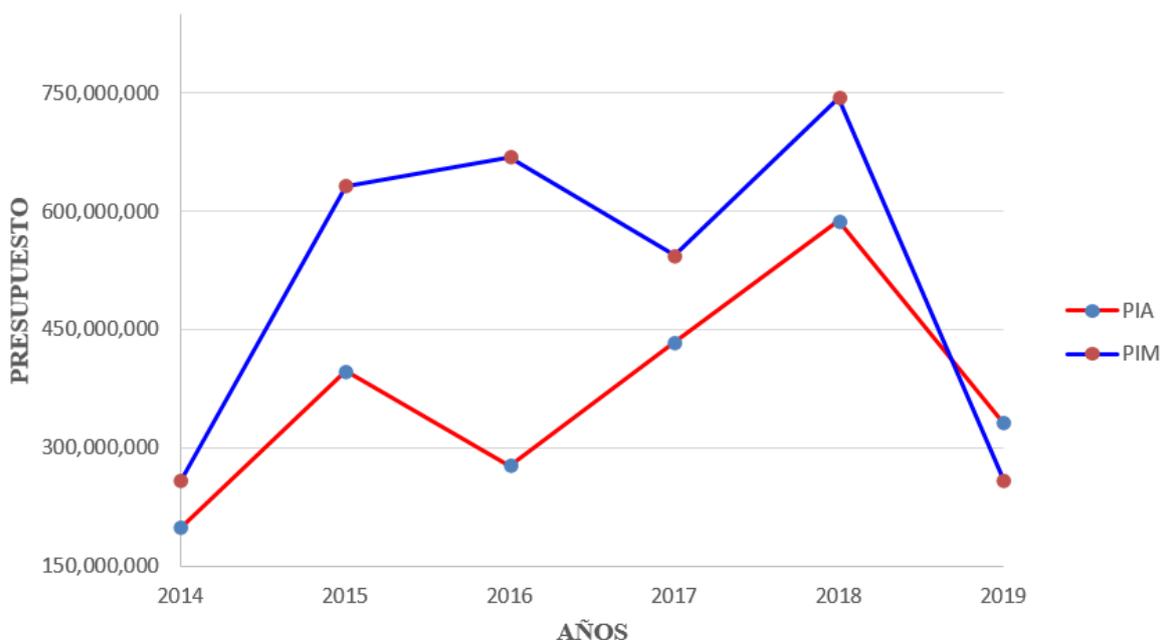
*Nota:* En la tabla 4, se muestra cada avance que se ha tenido en las funciones utilizadas de los años de estudios, mostrando que los avances varían y que no todos son capaces de llegar al 100%, según lo esperado, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

### Comparación de Pia y Pim (2014-2019)

En este ítem, se mostrará tablas mostrando los datos de cada año comparando el PIA y PIM, así mismo su devengado y avance.

**Figura 4.** Comparación de PIA y PIM (2014-2019)



**Nota:** En la figura 4, mostrada se compara la curva de PIA y PIM, según publicación de Consulta Amigable.

**Fuente:** Elaboración propia (2021)

En la figura 4, se muestra una comparación de los años 2014-2019 del presupuesto institucional de apertura, y el presupuesto institucional modificado, se observa que la función energía tiene un 100 % de avance siendo el mayor, así, turismo, energía y recursos minerales, no se ha considerado nada de ejecución. así mismo la comparación de los años 2014-2019 de los devengados, se observa que la función energía tiene un 100 % de avance siendo el mayor, así, turismo, energía y recursos minerales, no se ha considerado nada de ejecución.

**Tabla 5.** Comparación de Presupuesto 2014.

Función	2014				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	4,500,000	3,189,046	3,180,901	99.7	28,960,279
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	27,222,359	20,356,008	1,742,032	8.6	8,009,336
<b>09: Turismo</b>	0	2,252,085	2,238,179	99.4	2,238,179
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	29,513
<b>10: Agropecuaria</b>	75,132,148	115,711,953	56,417,572	48.8	315,549,557
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	848,062	507,312	59.8	517,812
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	0	0	0	266,116
<b>12: Energía</b>	673,610	1,610,084	1,129,313	70.1	1,430,876
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	0	5,048,422
<b>15: Transporte</b>	36,232,742	26,369,340	20,132,345	76.3	62,404,757
<b>16: Transporte</b>	0	0	0	0	507,644
<b>16: Comunicaciones</b>	73,210	105,500	0	0	10,000
<b>18: Saneamiento</b>	0	3,442,801	3,262,339	94.8	20,946,845
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	15,834,885	26,262,077	24,227,013	92.3	60,271,191
<b>20: Salud</b>	14,195,593	1,127,401	1,123,181	99.6	7,746,450
<b>21: Cultura y Deporte</b>	25,333,033	51,579,494	46,441,007	90	87,251,783
<b>22: Educación</b>	0	5,378,265	5,361,983	99.7	5,536,151

*Nota:* En la tabla 5, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En el análisis de la tabla 5, del año 2014, se trabajó con 20 funciones las cuales descartan 6 funciones y no consideran ni PIA ni PIM, ese año toman más importancia a la función de Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia, con un avance del 99.7% considerando una ejecución total de S/. 28,960,279, en la función de Agropecuaria se observa que el avance llega a ser de 48.8% y con un monto de S/. 315,549,557.

**Tabla 6.** Comparación de Presupuesto 2015.

Función	2015				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	2,000,000	3,465,767	1,386,638	40	30,686,381
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	590,544	38,255,756	33,064,000	86	40,954,548
<b>09: Turismo</b>	0	0	0	0	29,513
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	1,777,978	1,153,032	65	3,391,210
<b>10: Agropecuaria</b>	341,502,027	460,929,763	442,179,874	96	714,849,266
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	0	0	0	266,116
<b>11: Industria, Comercio y Sericios</b>	0	363,182	363,181	100	880,994
<b>12: Energía</b>	0	1,099,066	1,099,059	100	2,273,969
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	0	0	0	0	3,397,244
<b>15: Transporte</b>	23,928,966	27,468,433	15,262,586	56	72,398,213
<b>16: Transporte</b>	0	0	0	0	6,507,644
<b>16: Comunicaciones</b>	0	98,054	19,989	20	8,943,181
<b>18: Saneamiento</b>	0	44,353,742	20,806,911	47	60,387,530
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	0	299,713	299,712	100	8,046,163
<b>20: Salud</b>	29,738,922	51,676,411	37,922,528	73	108,589,272
<b>21: Cultura y Deporte</b>	0	2,392,763	2,077,324	87	7,613,474
<b>22: Educación</b>					

*Nota:* En la tabla 6, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En el análisis de la tabla 6, el año 2015, se trabajó con 19 funciones, descartando 5 funciones tanto como PIA y PIM, dentro de esas funciones se encuentra energía y recursos minerales, la cual no tiene ejecución total. La función con mayor avance se presentó en Pesca y en Energía con un 100% de avance, siendo la de menor avance la función de Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia con un 40%.

**Tabla 7.** Comparación de Presupuesto 2016.

Función	2016				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	3,592,368	5,212,357	1,890,846	36	32,577,227
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	5,977,632	33,951,547	24,905,456	73	65,860,004
<b>09: Turismo</b>	0	0	0	0	29,513
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	1,122,748	15,611	1	3,406,821
<b>10: Agropecuaria</b>	224,359,362	512,955,312	466,391,521	91	1,176,497,509
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	0	0	0	266,116
<b>11: Industria, Comercio y Servicios</b>	0	57,135	25,634	45	898,350
<b>12: Energía</b>	0	0	0	0	5,828,691
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	13,244,377	18,117,816	8,082,230	45	99,113,372
<b>15: Transporte</b>	0	0	0	0	507,644
<b>16: Transporte</b>	0	76,485	71,775	94	4,189,826
<b>16: Comunicaciones</b>	10,909,424	45,598,034	18,977,241	42	71,247,565
<b>18: Saneamiento</b>	0	393,073	0	0	0
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	19,462,900	51,143,414	19,878,685	39	77,063,813
<b>20: Salud</b>	0	38,000	0	0	7,613,474
<b>21: Cultura y Deporte</b>	0	0	0	0	0
<b>22: Educación</b>					

*Nota:* En la tabla 7, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En la tabla 7, en el año 2016, se muestra 20 funciones descartando para PIM y PIA 5 funciones, en donde la Función de Energía y Recursos Minerales, Cultura General, y Prevención Social en la ejecución total se tiene S/. 0, así mismo, se indica que en la función de saneamientos tiene un 94% con una cantidad de ejecución de S/. 4,189,826, en la función turismo se tiene un avance del 1% con una ejecución S/. 3,406,821.

**Tabla 8.** Comparación de Presupuesto 2017.

Función	2017				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	2,373,100	6,993,628	4,226,848	60	37,125,371
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	3,181,238	6,443,610	667,549	10	66,527,553
<b>09: Turismo</b>	0	1,006,046	803,397	80	4,210,218
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	0	0	0	29,513
<b>10: Agropecuaria</b>	382,931,688	408,780,253	88,722,552	22	1,292,858,096
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	0	0	0	266,116
<b>11: Industria, Comercio y Servicios</b>	0	2,834,879	2,131,632	75	2,131,632
<b>12: Energía</b>	0	0	0	0	4,319,293
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	15,011,772	19,365,850	11,608,495	60	113,514,851
<b>15: Transporte</b>	0	0	0	0	645,684
<b>16: Transporte</b>	0	660,144	63,000	10	1,237,315
<b>16: Comunicaciones</b>	0	34,500	9,000	26	9,000
<b>18: Saneamiento</b>	0	52,633,126	30,123,377	57	93,645,653
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	0	1,351,049	901,163	67	901,163
<b>20: Salud</b>	30,275,237	43,515,089	21,039,038	48	67,518,511
<b>21: Cultura y Deporte</b>	0	0	0	0	0
<b>22: Educación</b>	0	0	0	0	0

*Nota:* En la tabla 8, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En la tabla 8, en el año 2017, se considera 20 funciones los cuales 6 funciones se tiene que no son consideradas PIA, ni con PIM, así mismo de esas no se considerada 3 funciones que no tienen un porcentaje de avance.

**Tabla 9.** Comparación de Presupuesto 2018.

Función	2018				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	12,536,231	3,199,029	1,893,088	59	39,009,459
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	0	21,237,558	3,267,230	15	68,688,909
<b>09: Turismo</b>	0	0	0	0	0
<b>09: Educación y Cultura</b>	467,259,396	531,219,425	66,238,948	13	1,302,616,467
<b>10: Agropecuaria</b>	0	0	0	0	0
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	266,116
<b>11: Pesca</b>	0	549,700	0	0	0
<b>11: Industria, Comercio y Servicios</b>	0	42,238	9,000	21	2,140,632
<b>12: Energía</b>	0	0	0	0	4,327,325
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	12,714,901	31,296,951	6,318,436	20	114,915,286
<b>15: Transporte</b>	0	0	0	0	507,644
<b>16: Transporte</b>	0	3,237,552	2,789,031	86	2,931,972
<b>16: Comunicaciones</b>	0	5,725,937	5,611,026	98	5,620,026
<b>18: Saneamiento</b>	54,728,259	81,115,482	24,966,544	31	120,184,951
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	0	1,438,300	1,426,889	99	2,328,052
<b>20: Salud</b>	40,625,291	65,046,491	32,912,953	51	74,478,260
<b>21: Cultura y Deporte</b>	0	0	0	0	0
<b>22: Educación</b>	0	0	0	0	0

*Nota:* En la tabla 9, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En la tabla 9, en el año 2018, se considera 19 funciones, en las cuales 4 funciones no tienen ejecución total estando en S/. 0, así mismo también se puede ver que otras funciones no se tiene PIA ni PIM, pero si tienen ejecución total, la función de Cultura y Deporte tiene un porcentaje de avance del 99% con una ejecución

total de S/. 2,328,052 y la función con menos porcentaje de avance es del 13% con una ejecución total del S/.1,302,616,467.

**Tabla 10.** Comparación de Presupuesto 2019.

Función	2019				Ejecución Total
	PIA	PIM	Devengado	Avance %	
<b>03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia</b>	0	0	0	0	19,696,687
<b>03: Administración y Planeamiento</b>	2,516,777	1,865,985	562,433	30	37,835,460
<b>04: Agraria</b>	0	0	0	0	100,392,398
<b>05: Orden Público y Seguridad</b>	10,048	16,327,507	9,434,974	58	37,826,121
<b>09: Turismo</b>	0	0	0	0	29,513
<b>09: Educación y Cultura</b>	0	548,683	548,682	100	4,758,900
<b>10: Agropecuaria</b>	249,933,027	117,860,387	62,113,530	53	1,341,705,618
<b>10: Energía y Recursos Minerales</b>	0	0	0	0	0
<b>11: Pesca</b>	0	0	0	0	266,116
<b>11: Industria, Comercio y Servicios</b>	0	16,874	16,874	100	950,569
<b>12: Energía</b>	0	0	0	0	5,970,472
<b>14: Salud y Saneamiento</b>	11,723,861	38,769,421	11,955,662	31	91,078,835
<b>15: Transporte</b>	0	0	0	0	507,644
<b>16: Transporte</b>	0	1,924,430	1,887,211	98	6,368,262
<b>16: Comunicaciones</b>	31,941,296	28,147,591	11,010,749	39	122,873,225
<b>18: Saneamiento</b>	0	256,795	42,261	17	1,296,486
<b>19: Vivienda y Desarrollo Urbano</b>	35,813,624	53,389,316	37,316,928	70	88,450,935
<b>20: Salud</b>	0	0	0	0	0
<b>21: Cultura y Deporte</b>	0	0	0	0	0
<b>22: Educación</b>	0	0	0	0	0

*Nota:* En la tabla 10, se muestra cada función y su presupuesto, según publicación de Consulta Amigable.

*Fuente:* Elaboración propia (2021)

En la tabla 10, durante el año 2019 se presentan 17 funciones, donde 1 función siendo la de Energía y recursos minerales, no tiene ejecución total, en este año la función que más avance llevo a presentar es la de Energía con un 100 %, así mismo la de menor avance llevo a ser la de cultura con un 17% con S/. 1,296,486.

## DISCUSIONES

Los resultados responden a cada objetivo específico, es así que se muestran las tablas y figuras dentro de esta investigación siendo:

Con respecto al primer objetivo que es estudiar el Presupuesto Institucional de Apertura, se aclara observando la Tabla 1, en donde se evidencia que existen 21 funciones, de las cuales las funciones con códigos 03, 10, 22, se han considerado un presupuesto en los años estudiados, así mismo, existen funciones en la cual no han considerado presupuesto y han dejado de lado como es el caso de Turismo 09, Energía y Recursos Minerales 10, saneamiento 18, Salud y Saneamiento 14, Protección Social 23.

El segundo objetivo planteado, se apoya en la explicación de la tabla 2, en donde presenta 21 funciones, mostradas en el portal de Consulta Amigable (2021), observando que a pesar que el Presupuesto Institucional de Apertura no se ha considerado en algunos años presupuesto en este si dando un cambio al presupuesto, como es por ejemplo en el de turismo 09, en los años de estudio se considera excepto el año 2018.

El tercer objetivo, es comparar los presupuestos en donde nos apoyamos de las tablas 5 hasta la 10, en la cual se muestra la comparación de los presupuestos, donde se observa que los presupuestos cambian tanto de lo planificado, es decir el presupuesto institucional de apertura, es así que en la figura 4, se muestra 2 curvas tanto el PIA como PIM, en donde es claro que existe una diferencia notoria en el 2016.

## CONCLUSIONES

Se observa que en los años analizados del 2014 al 2019 el devengado más importante para el Gobierno Regional La Libertad es agropecuaria.

Así mismo que todas las funciones se cumplen al 100% existiendo una brecha en los compromisos iniciados.

La función de administracion y planeamiento, no se ha considerado en ningún año de estudio.

La función de agraria, no se ha considerado en ningún año de estudio.

La función de educacion y cultura, no se ha considerado en ningún año de estudio.

La función de industria, comercio y servicios, no se ha considerado en ningún año de estudio.

La función de salud y saneamiento, no se ha considerado en ningún año de estudio.

La función de proteccion social, a partir del 2016 al 2019 no se ha tenido en cuenta.

La función de planeamiento, gestion y reserva de contingencia el año que más inversión se tuvo fue en el 2017 con un S/. 4226848, así mismo en el 2019 es el año que menos se ha invertido con S/. 562433.

## RECOMENDACIONES

Analizar todas las funciones y realizar priorizaciones en general no solo abarcar una sola función.

Tratar de cumplir con el 100% de todas funciones planificadas, teniendo en cuenta que es el porcentaje deseable.

Invertir en todas las funciones, con un buen planeamiento se puede conseguir eso.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Campo, J., & Mendoza, H. (2018). Gasto público y crecimiento económico: un análisis regional para Colombia, 1984-2012. *Lecturas de Economía*, 88, 77-108. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n88a03>

Consulta Amigable. (2021). *Consulta Amigable*. MEF, Transparencia Economía. [https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento\\_pi/Navegador/default.aspx](https://apps5.mineco.gob.pe/bingos/seguimiento_pi/Navegador/default.aspx)

Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Diario Oficial del Bicentenario El Peruano. Normas Legales. 21 (2013). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357174/DS-004-2013-PCM-Aprueba-la-PNMGP.pdf>

Díaz Inverso, R. (2019). Sistema Nacional De Inversión Pública. *Revista de Derecho Público*, 55, 55-68. <https://doi.org/10.31672/55.4>

MEF. (2021). *Del Presupuesto*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-2021/>

OSCE. (2021). *Contratación de obras públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. [https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso\\_contratacion\\_obras/libro\\_cap1\\_obras.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap1_obras.pdf)

Sánchez Juárez, I., & García Almada, R. (2016). Public Debt, Public Investment and Economic Growth in Mexico. *International Journal of Financial Studies*, 4(2), 6. <https://doi.org/10.3390/ijfs4020006>

# El abogado y el estudio del latín en el contexto del sistema jurídico peruano

David Efraín Misari Torpoco, Waldemir Walter Ayala Ríos,  
Gerardo Francisco Ludeña González

**Fecha de recepción:** 10 de mayo, 2021

**Fecha de aprobación:** 14 de mayo, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.02>

**Cómo citar:** Misari Torpoco, D; Ayala Ríos, W; Ludeña González, G. (2021). El abogado y el estudio del latín en el contexto del sistema jurídico peruano. Revista REGUNT; 1(2): 92-98. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.02>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# El abogado y el estudio del Latín en el contexto del Sistema jurídico peruano

David Efraín Misari Torpoco<sup>1</sup>  
Waldemir Walter Ayala Ríos<sup>2</sup>  
Gerardo Francisco Ludeña González<sup>3</sup>

## Resumen

El presente artículo trata sobre los aportes que implica aprender latín jurídico para los abogados. El objetivo principal consiste en demostrar que el estudio del latín jurídico direcciona la formación humanística y perfil del abogado moderno. Además, un estudio compacto del latín jurídico no solo se centra en aprender la traducción o el significado de los vocablos jurídicos, sino que aporta y adapta, a través de su traducción, un sentido jurídico al momento de recurrir a una locución o a algún aforismo. Las grandes máximas que heredamos como legado del derecho romano y derecho medieval son aplicables en el contexto procesal actual, puesto que seguimos recurriendo a ellos en los litigios.

**Palabras clave:** Latín jurídico, cultura romana, derecho romano, latín medieval.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. hphraim@gmail.com ORCID: 0000-0001-8816-6715

<sup>2</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. waldemirayala@gmail.com ORCID: 0000-0002-7680-7906

<sup>3</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. gludenag@ucv.edu.pe ORCID: 0000-0003-4433-9471

# The lawyer and the study of Latin in the context of the Peruvian legal system

David Efraín Misari Torpoco<sup>1</sup>  
Waldemir Walter Ayala Ríos<sup>2</sup>  
Gerardo Francisco Ludeña González<sup>3</sup>

## Abstract

This article deals with the contributions that learning legal Latin implies for lawyers. The main objective is to demonstrate that the study of legal Latin directs the humanistic training and profile of the modern lawyer. In addition, a compact study of legal Latin not only focuses on learning the translation or the meaning of legal words, but also contributes and adapts, through its translation, a legal meaning when resorting to a phrase or some aphorism. The great maxims that we inherit as a legacy of Roman law and medieval law are applicable in the current procedural context, since we continue to resort to them in litigation.

**Palabras clave:** Legal latin, roman culture, roman law, medieval law.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. hphraim@gmail.com ORCID: 0000-0001-8816-6715

<sup>2</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. waldemirayala@gmail.com ORCID: 0000-0002-7680-7906

<sup>3</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. gludenag@ucv.edu.pe ORCID: 0000-0003-4433-9471

## INTRODUCCIÓN

### **Praestantiae advocati qui lingua latina studet**

Lo primero que debe saber todo abogado es que estudiar (aprender) latín no es una tarea sencilla, pues dependerá de la motivación y tiempo que le dedique. En segundo lugar, cuando uno estudia latín, no solo aprende una lengua, sino toda una cultura romana, el cual ofrece una formación humanística a la actividad profesional del abogado. Si repasamos la historia, notaremos que, en la antigüedad, el derecho romano rigió en la mayoría de países europeos debido a que el latín no solo era su lengua, sino también se estableció en sus leyes.

Aprender latín, no solo representa un estudio intelectual, sino una muestra de agradecimiento hacia los juristas romanos que empezaron a otorgarnos sus máximas, principios y reglas en las antiguas leyes que hemos heredado como noble legado. ¿Por qué mencionamos que aprender latín representa un estudio intelectual? Porque estudiar latín es un magnífico ejercicio mental para el intelecto humano. Lamentablemente, las palabras del profesor Vampré son ciertas cuando sostiene lo siguiente: «Por regla general, se aprende mal el latín, porque su enseñanza jamás se orientó hacia los procesos racionales» (Vampré, 2018). Es por ello que el abogado que aprende latín estará un paso delante de aquel que no sepa, porque será capaz de reconocer la etimología de los términos jurídicos provenientes de la lengua de Cicerón, como también traducir de manera literal y en sentido jurídico las locuciones y aforismos aplicados al derecho.

Aprender y reconocer el origen de las palabras pertenece al estudio de la etimología, con mayor razón identificar el significado de un término jurídico y saber aplicarlo en un caso concreto. Es por ello que uno de los mejores latinistas a nivel mundial de la actualidad, el profesor Mattila (2020), en su obra *El latín jurídico: Historia, uso internacional, problemas de comunicación* menciona la trascendencia del latín para los vocablos jurídicos que en Finlandia continúan aplicando en las diversas ramas del derecho, así tenemos los siguientes:

Actio (acción); Culpa (culpa); Pactum (pacto, acuerdo); Res (cosa, bienes, asunto, causa); Ratio (razón, fundamento [de una regla jurídica]); Dolus (dolo); Lex specialis (ley especial); Lege ferenda (para una futura reforma de la ley); Inter partes (entre las partes); Traditio (tradicción para transmitir el dominio o posesión)

Ni qué decir del uso y aplicación de las locuciones y aforismos jurídicos a nivel mundial, tales como Nulla poena sine lege, Pacta sunt servanda, Ne (non) bis in ídem, Iura novit curia, Audiatur (et) altera pars, Nullum crimen sine lege, Falsa demonstratio non nocet, In dubio pro reo, Lex superior derogat legi inferiori, entre otras.

### **Historia linguae latinae qui advocatus noscere debet**

Cuando el abogado no sabe latín, difícilmente conocerá el estudio de los períodos en las que esta lengua evolucionó. Son pocos los abogados que saben que la historia del latín empezó en el siglo VIII a. C. y perduró hasta la Edad Media. ¿Cuáles fueron estos períodos y quiénes fueron sus representantes? Estos períodos fueron los siguientes:

Latín arcaico (VIII a. C.): Livio Andrónico, Ennio, Apio Claudio, Plauto, Terencio. Latín clásico (I a. C.-I d. C.): Julio César, Virgilio, Horacio, Ovidio, Tito Livio, Cicerón. Latín posclásico (II d. C.): Tácito Cornelio, Séneca, Plinio el joven, Marcial. Latín tardío (siglos III-VII): Tertuliano, Jerónimo de Estridón, Agustín de Hipona. Latín medieval (siglos IV, VIII-XIV): Isidoro de Sevilla, Gregorio de Tours, Raterio de Verona, Marianus Scotus, Pedro Abelardo, Saxo Grammaticus, Bulgarus, Alberto Magno, Roger Bacon, Tomás de Aquino, Duns Scoto. Latín renacentista (siglos XV-XVI): Petrarca, Erasmo de Rotterdam, Maquiavelo, Luis Vives, Antonio de Nebrija. Latín científico (XVI-XIX): Descartes, Pascal, Newton, Spinoza, Leibniz, Kant y Gauss.

Como abogados es vital el estudio del latín no solo para leer textos de derecho romano, sino también textos de filosofía del derecho y así concebir mejores nociones sobre la historia, teorías, escuelas y evolución del pensamiento jurídico, en especial en un estado de derecho.

En tal sentido, en la actualidad debería existir el curso de LATÍN JURÍDICO para que los estudiantes de derecho puedan obtener, más que el aprendizaje de la lengua latina, una sólida cultura y formación humanística, tal como mencionamos en las primeras líneas. El abogado moderno debería de saber pronunciar correctamente el latín, sea con la pronunciación clásica (la que recomiendo) o sea con la pronunciación eclesiástica. Ya debería dejar atrás el latín macarrónico que a nada bueno conduce.

### Los fastos del derecho

Naturalmente, el derecho no fue como lo es hoy en día, ya que —como cualesquiera otras carreras— está cambiando a través de los años. Situémonos en el imperio romano de occidente, el mismo que conocemos a secas como Roma. Al principio, el derecho formaba parte del tirocinium fori que era una de las dos formaciones que tenía el joven de dieciocho años. De la latina «tirocinium» deriva la italiana “tirocinio”. Por tanto, el derecho no era más que un período de prácticas [preprofesionales] que duraba alrededor de un año. ¿Pero qué hacían los jóvenes durante este lapso anual? Se formaban bien oyendo los casos de los clientes que acudían a la consulta del perito quien dilucidaba a los jóvenes las sutilezas de cada caso. Véanse la desaparecida centralidad del docente a la vez que la silente escucha del discente.

Fue a partir del siglo II cuando pudo advertirse ya de la presencia de los primeros centros públicos de enseñanza del derecho que fueron los estudios jurídicos establecidos como anexos de los templos romanos para beneficiarse de las bibliotecas ahí puestas como la dotada por el emperador Augusto al templo de Apolo Palatino que él mismo ordenó edificar. ¿Y qué se enseñaba en sobredichos estudios jurídicos? Principalmente, se impartían las Instituciones de Gayo y el Edicto Perpetuo del Pretor por orden del emperador Adriano. Nótese esa incipiente actividad creadora sobre la cual se fundamentó la labor del que enseñaba.

Hacia el siglo III, se había inaugurado ya la Escuela Jurídica de Beirut donde, del 381 al 382 y desde el 410 hasta el 420, el derecho —amén de la consabida

lengua latina— fue impartido en lengua griega sin que su enseñanza bilingüe implicase la superposición de la segunda sobre la primera como, en efecto, no acaeció hasta la venida de Justiniano, emperador del imperio romano de oriente, sí, el que es conocido como Bizancio solamente.

A lo largo de esta era fue cuando el cristianismo hubo sido oficializado como religión imperial. Por consecuencia, los estudios jurídicos cambiaron los templos romanos por las catedrales, bajo cuya sombra el derecho comenzó a ser leído, explicado y comentado por el maestro en sus obras a saber: además de las Instituciones de Gayo, los incompletos 51 Libros para Sabino del jurista Ulpiano que interpretó el derecho civil durante el primer año; los 81 Libros para el Edicto referido al pretoriano del mismo Ulpiano para el segundo año; los 19 libros de las Respuestas de Papiniano que comentaron casos reales en el tercer año; las Respuestas de Paulo por el lapso del cuarto año; el Código Gregoriano y el Código Hermogeniano desde el quinto año que podía ser facultativo.

De este modo, los años de formación jurídica —para la posteridad— quedaron estatuidos sobre un clásico cuerpo doctrinario de una tribunalicia autoridad emanada de cinco juristas venidos de provincias romanas y de filosofía griega, la cual se bifurcó en la lógica aristotélica —por un lado— y la moral estoica —por el otro— de las que bebió el derecho romano.

### METODOLOGÍA

La presente investigación se gestó en el enfoque cualitativo con el objeto de categorizar y estimar las referencias de orden sistémico académico y jurídico (Bernal, 2016, p. 82).

Del mismo modo, fue de inducción y abducción analítica en su método, en tanto se trató de verificar su aporte significativo en favor de una adecuada fundamentación del derecho de defensa., en la búsqueda de conseguir respuestas del estudio sub asunto, a través de la fenomenología (Day, 2015, p. 86).

## RESULTADOS Y DISCUSIONES

### Commendationes Trazegniis ut lingua latina discere

El latín ofrece la ventaja de decir las cosas de manera concreta y elegante. Un claro ejemplo lo notamos en la figura del daño moral. Los romanos no creían en el daño moral ni en el daño a la persona, sino (solo) en el daño material. Por consiguiente, para significar que el daño reparable tenía que ser causado materialmente, decían —con esa sencillez y eficiencia lingüística que es propia de la galanura del latín— que debía ser *corpore corpori*, esto es «por el cuerpo y al cuerpo». Observen la concisión y la riqueza de esas cuatro categorías de contratos que reconocía el derecho romano: *do ut des* que significa «doy para que des», como en la compraventa, donde «doy dinero para que me des una cosa que deseo comprar». Tenemos también *facio ut facias* que significa «hago para que hagas», como en el contrato de *joint venture*, en el que «hago» mi parte para que «tú hagas» tu parte en un negocio. El *do ut facias* que significa «doy para que hagas», como en la locación de servicios, donde doy una cantidad de dinero para que se realice un trabajo y por último *facio ut des* que significa «hago para que des» que es la misma figura vista a la inversa, donde presto un servicio para que me den una cantidad de dinero.

A decir del profesor De Trasegnies (2017) pensemos también en la simplicidad de expresión y en la profundidad de sabiduría que se advierte en adagios tales como *mater semper certa* (la madre siempre es cierta), mientras que *pater is est quem nuptiae demonstrant* (el padre es aquel a quien el matrimonio muestra que es el marido), incluso la manera de decir que existe separación de bienes dentro de la sociedad conyugal, pero que ello no implica una separación de los esposos: *Corpora communia sed non pecunia*. Obsérvese también esa frase lapidaria de Paulus que, para perdonar el error, exige que la persona haya hecho todo de su parte para no errar: [Ius] *nec stultis solere succurri, sed errantibus* (El derecho no ayuda a los tontos, sino a los que se equivocan).

### Studere, legere et discere

Actualmente, todo profesional de derecho debe saber cómo escribir correctamente un término o aforismo en latín, pero no solo saber escribirlo, sino también pronunciarlo, ya que la gran dificultad que se observa en los juzgados o en las audiencias —como también en las universidades por parte de algunos catedráticos— es la mala pronunciación del idioma.

Aunque el abogado puede emplear la pronunciación eclesiástica, para fines de una formación humanística es menester aprender la pronunciación clásica (*restituta pronuntiatio*).

Las ventajas que ofrece el estudio del latín para los estudiantes de derecho y profesionales ayudarán a que desempeñen un mejor conocimiento de los términos y principios en el ámbito laboral y académico como parte de la formación jurídica. El estudio del latín de «lengua muerta» para los abogados, no tiene nada, más bien sigue siendo una lengua vigente.

¿Qué sucede si un abogado estudió no llevó el curso de latín jurídico? En caso de que un abogado, cuando cursó la carrera, no haya llevado el curso de latín, entonces es hora de preocuparse y aprenderlo, porque le aportará cultura, formación humanística y le facilitará aprender otros idiomas. ¡No en vano existe una cita que se le atribuye a Carlos V que dice *quot linguas calles, tot homines vale!* (Véase, 2020)

## CONCLUSIONES

A modo de conclusión, aunque parezca anacrónico, resulta imprescindible se amplíe en las sesiones curriculares de las facultades de Derecho a nivel Nacional, la asignatura de latín y /o latín jurídico. Esta conclusión arribada no solo beneficiaría a los estudiantes de derecho, sino (con mayor razón) a los abogados, puesto que será de útil ayuda saber cómo escribir y pronunciar bien los términos en latín que encontramos a diario en los escritos judiciales (demandas, sentencias, entre otros) y que no sabemos pronunciarlo ni entendemos su significación a ciencia cierta, tergiversándose muchas veces los informes

orales y/o alegatos.

Resulta provechoso recurrir a los adagios clásicos para analizar situaciones modernas, pero si vamos a usarlos, tenemos que emplearlos de manera correcta, propiamente estructurados desde el punto de vista gramatical y correctamente escritos en materia de ortografía.

No existe mayor error que recurrir a frases o palabras en un idioma extranjero y redactarlo o pronunciarlo de manera incorrecta. Lamentablemente, el latín se presta para que se incurra en grueso lapsus debido a la complejidad y a las sutilezas de sus concordancias.

Aprender latín, no solo representa un estudio intelectual, sino una muestra de agradecimiento hacia los juristas romanos que empezaron a otorgarnos sus máximas, principios y reglas en las antiguas leyes que hemos heredado como noble legado. Cabe acotar la desilusión de los miles de abogados cuando no les es posible entender la significación de lo escrito por los grandes juristas romanos. Entre aquellos textos como el corpus Iuris civilis entre otros.

Las normativas en el sistema de la educación virtual en las Universidades sobre todo en el estado de emergencia, no han logrado mejorar los fines de la educación superior, tanto, así como el carente currículo que presenta en el modo semipresencial o virtual sin optar por los cursos fuente como el de derecho romano ni estudio del latín.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bernal, A. (2016). Metodología de la investigación. Bogotá, Colombia: Pearson.

Day, R. (2015). Cómo escribir y publicar trabajos científicos. 3a ed. Washington: OPS.

De Trasegnies, F (2017) El derecho y el latín. advocatus, (035), 237-241. <https://doi.org/10.26439/advocatus2017.n035.4483>

Matilla, E.S. (2020). el latín jurídico: historia, uso internacional, problemas de comunicación. Santiago: ediciones olejnik.

Misari, D (2020) El camino del jurista. Santiago: ediciones olejnik.

Vampré, Spencer, Misari, Abanto (2018). Diez reglas para aprender latín jurídico. Santiago: ediciones olejnik.

# Mandato de prisión preventiva y la función policial

Javier Elmer Camones Calvo, Walter Manuel Vásquez Mondragón

**Fecha de recepción:** 3 de mayo, 2021

**Fecha de aprobación:** 7 de mayo, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.03>

**Cómo citar:** Camones Calvo, J; Vásquez Mondragón, J.(2021). Mandato de prisión preventiva y la función policial. Revista REGUNT; 1(2): 99-112. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.03>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# Mandato de prisión preventiva y la función policial

Javier Elmer Camones Calvo<sup>1</sup>  
Walter Manuel Vásquez Mondragón<sup>2</sup>

## Resumen

La investigación tuvo como objetivo demostrar la relación que existe entre la prisión preventiva y la función policial en el personal que labora en una unidad de emergencia de Lima Norte. La investigación, se ha desarrollado amparado en el paradigma positivista, de enfoque cuantitativo, de tipo básico de diseño no experimental, descriptivo correlacional. En cuanto a la población, estuvo conformada por 188 efectivos policiales de los cuales fue excluido el personal que realiza actividades administrativas y de prevención. Respecto al tamaño de la muestra, fue calculada teniendo en cuenta no solo el nivel de significancia, sino también la potencia estadística (95%), es por ello que esta asciende a 141 suboficiales de la Unidad de Emergencia de Lima Norte, y la selección de los elementos muestrales fue realizado de modo aleatorio con el Software Stats v.2. Los instrumentos de recolección de datos que se han aplicado son dos cuestionarios de encuesta con 12 ítems cada uno, los mismos que son válidos y confiables, con un índice de fiabilidad alfa de Cronbach de 0.818 y 0.903 respectivamente. La principal conclusión es que el mandato de prisión preventiva se relaciona de manera significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), negativa y moderada (-.560) con la función policial, en el año 2019, incluso el resultado cuenta con un nivel de significancia del 99.0%.

**Palabras clave:** Detención, prisión preventiva, función policial, uso de la fuerza, derechos humanos, rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. camonesje@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7130-5942>

<sup>2</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. wvasquezmo@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3210-9433>

# Pretrial detention order and the police function

Camones Calvo Javier Elmer<sup>1</sup>  
Vásquez Mondragón Walter Manuel<sup>2</sup>

## Abstract

The objective of the research was to demonstrate the relationship between pretrial detention and the police function in the personnel working in an emergency unit in northern Lima. The research was developed under the positivist paradigm, with a quantitative approach, basic type of non-experimental, descriptive correlational design. The population consisted of 188 police officers, from which personnel performing administrative and prevention activities were excluded. The sample size was calculated taking into account not only the level of significance, but also the statistical power (95%), which is why it comprised 141 non-commissioned officers from the North Lima Emergency Unit, and the sample elements were selected randomly using Stats v.2 software. The data collection instruments applied are two survey questionnaires with 12 items each, which are valid and reliable, with a Cronbach's alpha reliability index of 0.818 and 0.903 respectively. The main conclusion is that the pretrial detention mandate is significantly ( $p$ -value  $< 0.05$ ), negatively and moderately (-.560) related to the police function, in 2019, even the result has a significance level of 99.0%.

**Keywords:** Arrest, pretrial detention, police function, use of force, human rights, accountability.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. camonesje@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7130-5942>

<sup>2</sup>Universidad César Vallejo (Perú). correo. wvasquezmo@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3210-9433>

## INTRODUCCIÓN

El Perú está atravesando una de las etapas más críticas de su historia, los indicadores de inseguridad y victimización, por día, son muy preocupantes. Resultando altamente angustiados el incremento desmesurado y la dominante incursión de la fuerza, aspectos que atacan la delincuencia y carcomen las bases de la sociedad. A diario, la población es atacada por grupos de criminales, siendo víctimas de hurto y/o robo en sus viviendas, en sus negocios, las autopartes de vehículos, de una estafa, de violación de la libertad sexual, presencia en el país de sicarios, entre otros. La situación es preocupante para los habitantes, ya que, desplazarse por las calles, especialmente, durante la noche, se transforma en un peligro, así como dejar la residencia para acudir al trabajo o alguna reunión. La sociedad se torna agresiva, y la percepción de inseguridad, podría conducir a la Policía Nacional, al descrédito total; toda vez que turistas e inversionistas, buscan países donde la seguridad ciudadana esté fortalecida.

En el informe sobre percepción de inseguridad ciudadana durante el año 2020, el 82.9% del área urbana percibe sentirse inseguro en los próximos 12 meses, en cuanto a la población de ciudades de 20 mil habitantes a más, y centros poblados urbanos entre dos mil y menos de 20 mil habitantes el panorama es menos alentador (85.7% y 75.9% respectivamente). Sin embargo, los ciudadanos víctimas de algún hecho delictivo según el ámbito de estudio es alrededor de un 60.0% menor a los resultados descritos en el citado documento (INEI, 2021). Esta realidad, aunque contraproducente (cifra negra), refleja la desconfianza de la ciudadanía en denunciar estos sucesos en la comisaría, limitando la articulación de mejores estrategias para la prevención, debido a la falta de información que el ciudadano víctima de la delincuencia debería proporcionar (Quinteros, 2014; Guillén, 2015).

Considerando la información descrita en el Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana del periodo 2012-2018, y que fuera presentado en setiembre de 2019, se observa que el cono norte de

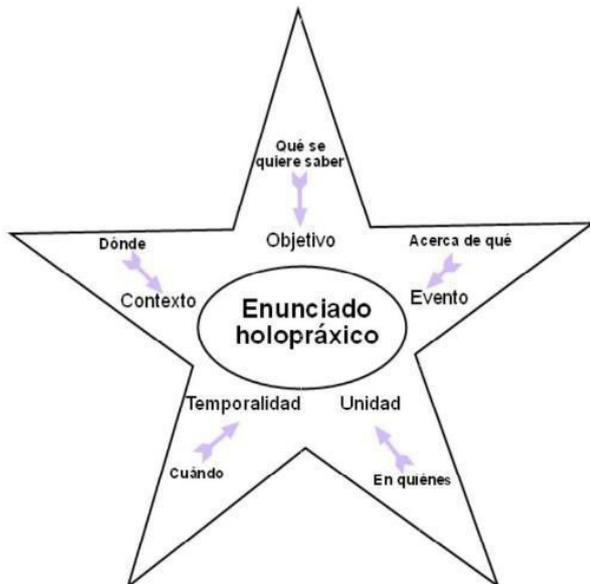
la capital es donde se presenta mayor incidencia delictiva, y en consecuencia la alta probabilidad de que el personal policial se enfrente con ciudadanos presuntamente al margen de la ley. Por lo expuesto, se corre el riesgo que el personal policial rehuya a su responsabilidad de intervenir, se hagan los desentendidos, lleguen tarde a una intervención, entre otros hechos, por el temor a que en esas circunstancias el delincuente atente contra su integridad física o su vida y en defensa propia hacen uso del arma de fuego de reglamento victimando al criminal sorprendido cometiendo un delito de manera flagrante y por esto son denunciados, investigados y sometidos a procesos engorrosos por parte del Ministerio Público distrayéndolo del cumplimiento efectivo de sus funciones, permitiendo de un modo u otro que la delincuencia avance a pasos agigantados, existiendo lugares que han sido tomados por estas personas, que el índice de victimización crece cada día más, terminan ordenando la prisión preventiva de aquellos policías que en su misión constitucional, victiman o lesionan a algún delincuente, en el marco de sus funciones establecidas en la ley de la PNP.

De conformidad con la Ley de la PNP Decreto Legislativo N°1267, la Policía Nacional es la institución tutelar del Estado, encargada de garantizar la seguridad ciudadana, para una convivencia pacífica de la comunidad, erradicando toda forma de violencia y neutralizando la comisión de delitos de faltas, para ello, los efectivos policiales desarrollan acciones de prevención e investigación. El aspecto preventivo se desarrolla sobre la base de actividades de patrullaje motorizado (vehículos y motocicletas), patrullaje a pie, utilizando técnicas que permiten focalizar el accionar policial en zonas de influencia delictiva, tales como los cuadrantes, mapa del delito; llegando a los lugares en donde se perpetran la mayor cantidad de delitos; especialmente los que atentan contra el patrimonio, tal es el caso de los asaltos, los robos de celulares, de carteras, mochilas, entre otros.

A partir de esta problemática, se considera relevante establecer si eventos de la naturaleza antes detallada, logran mellar en la moral del personal. En tal sentido,

valoramos la importancia de formular el enunciado holopráxico, que a decir de Hurtado (2015), permite la formulación de los problemas de la investigación.

**Figura 1.** Esquema del enunciado holopráxico



**Fuente:** Hurtado (2015, p.49)

Luego de haber caracterizado la realidad problemática, a continuación, se presenta el problema general de la investigación en los siguientes términos ¿Cuál es la relación que existe entre la percepción del mandato de prisión preventiva y la función policial del personal de una unidad de emergencia Lima Norte?, así mismo su objetivo general fue demostrar la relación que existe entre el mandato de prisión preventiva y la función policial.

Entre los principales elementos teóricos se tiene, en cuanto a los estudios precedentes se presenta a Obando (2018) quien en su tesis titulada Prisión preventiva - las tensiones entre la eficacia procesal y presunción de inocencia; concluye que la investigación determinó que en el país Ecuatoriano no hay inconvenientes de legislación que establezcan las circunstancias de la aplicación de la prisión preventiva, debido a que los estándares de los sistemas supranacionales de los derechos humanos que se encuentran vertidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las jurisprudencias que se han formado en la Corte Internacional de Derechos Humanos, han sido tenidos en cuenta para la elaboración de las normas

internas, inclusive los parámetros utilizados en la constitución. Que, los abusos se producen cuando los jueces aplican esta medida sin observar los derechos Constitucionales y las normas supranacionales.

Del mismo modo, Velarde (2019) desarrolló una investigación titulada “Prisión preventiva y la vulneración del principio de presunción de inocencia, en el Ministerio Público de Lima Sur 2018”, cuyo objetivo fue determinar de qué manera se relacionan las variables. La investigación se sustenta en el enfoque cuantitativo, de tipo básica y de diseño correlacional. En cuanto a la muestra, esta estuvo conformada por 56 trabajadores, aplicándose cuestionarios de encuesta para recabar los datos. Su principal conclusión hace referencia que existe una relación significativa y alta (.885) entre las variables de estudio, y que la medida de prisión preventiva se utiliza de modo indiscriminado, dictándose sentencias sin alguna valoración debida.

Finalmente, Sánchez (2020) en su investigación referida al cumplimiento del deber y uso de armas de fuego por la Policía Nacional, dicho estudio tuvo la intención de analizar el marco normativo vigente en cuanto se exime al personal policial de responsabilidad penal solo en el cumplimiento del deber. Entre sus principales conclusiones menciona que, se debe clarificar el marco normativo (numeral 11 del Art. 20º del Código Penal y el numeral 8 del mismo artículo) a fin de evitar la percepción de que existen normas ad hoc para el caso de los militares y miembros de la policía, lo cual resulta contraproducente en un marco constitucional de estado de derecho. Además, en lugar de favorecer la eficacia en el cumplimiento de sus funciones, resulta en un factor limitativo, toda vez que su accionar siempre se ve envuelta en un halo de sospecha constante.

En cuanto a prisión preventiva, actualmente predomina la lógica de la inmediatez, la misma que se traslada e influye hacia todos los campos (económico, político, social, cultural, entre otros) e incluso a las problemáticas de los países. En el contexto Latinoamericano, la problemática se encuentra relacionada con el

incremento sostenido de la criminalidad, y frente a ello las políticas asumidas por los estados suelen abordar el problema considerando esta lógica. En este sentido, la prisión preventiva se presenta como una solución, afianzando la política punitiva del Estado, sin considerar que se vulnera derechos fundamentales de las personas (Bastos, 2013).

Es esta misma línea de ideas, autores como Hernández (2006) manifiesta que la prisión preventiva tiene su justificación en el marco jurídico, señalando que el ciudadano que ha sido acusado de haber cometido un delito se limite la posibilidad de evadir su responsabilidad frente a la justicia, convirtiéndose en una medida cautelar con la finalidad de se cumpla el mandato judicial.

Así mismo Loza (2013) sostiene que es una medida que coacta la libertad de un individuo durante un breve período de tiempo, y en todo momento se debe considerar no sólo provisional sino también de aplicación excepcional permitiendo el desarrollo del proceso en presencia del acusado, Evitando que ésta se vea interrumpida demorada obstaculizado. Sin embargo, otros autores destacan que la imposición de la prisión preventiva tiene como finalidad asegurar que el procesado, contra quien existe una alta probabilidad de culpa y sanción grave, esté presente en el curso del proceso de investigación; mientras, aún se presume la inocencia y si fuera posible aplicarle una medida menos gravosa, deber ser aplicada.

De lo vertido en los párrafos precedentes se puede entender a la prisión preventiva como una medida personal de carácter coercitiva, que busca asegurar que un individuo a quien se le atribuye haber perpetrado un delito, pueda ser sometido a un proceso penal gravoso, evitando que éste se sustraiga a la persecución penal, generando más casos de impunidad, que han ocasionado antecedentes negativos en la administración de justicia del país, sin embargo, debe ser una acción excepcional. Es en este sentido, el Nuevo Código Procesal Penal (2006) señala que la ejecutoria dependerá de la concurrencia de tres presupuestos, a decir:

Prisión preventiva y su alcance al personal policial, siendo que la presente investigación se inició en el 2019 la problemática de investigación revestía de total relevancia para la institución policial, toda vez que tal y como lo muestra la información de la Defensoría del Policía, en la que señala que a nivel nacional los efectivos policiales estaban siendo investigados, con mandato de prisión preventiva y otros condenados por haber causado lesiones e incluso la muerte a ciudadanos presuntamente al margen de la ley, y en el cumplimiento de sus funciones. Es por ello que se tenía como firme propósito demostrar que el mandato de prisión preventiva restringía el eficaz cumplimiento de sus funciones, y en consecuencia el incremento sostenido en todo el Perú de la criminalidad y los índices de percepción de inseguridad ciudadana.

Debido a la coyuntura de inestabilidad política que llevó a la disolución del congreso anterior (2019), la Ley N°31012 (Ley de protección policial) que estaba lista para su publicación tuvo que ser publicada recién el 27 de marzo del año 2020. Frente a este nuevo escenario, la investigación parecía perder protagonismo ante este marco legal que modifica algunos artículos del Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal, del Decreto Legislativo N°635, Código Penal, y del Decreto Legislativo N°1068, Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Sin embargo, la ley en mención posee varias inconsistencias que obligarán más temprano que tarde su modificatoria o derogatoria.

Entre las inconsistencias que genera la cita ley tenemos: (a) crea un protección ad hoc al personal policial y de las fuerzas armadas, totalmente contraproducente con un estado de derecho, donde todos somos iguales ante la ley; (b) promueve y mantiene el carácter punitivo frente a la criminalidad, sin embargo también contraviene la tendencia Latinoamericana del enfoque preventivo, con la finalidad de adaptarse eficientemente a las necesidades de las personas, detectando y resolviendo sus problemas como valor preventivo esencial para mejorar su calidad de vida y bienestar; (c) contraviene los esfuerzos de modernización de la policía, y respecto a ello la

rendición de cuentas no solo forma parte esta, sino también de la imperiosa necesidad de transparentar la información relacionada con los actuados en cuanto a procesos de investigación que involucra al personal policial, con la finalidad de promover la confianza en el accionar legal y legítimo del efectivo policial (IDEHPUCP, 2020; Ouaarab, 2015; Sánchez, 2020).

Si bien es cierto, por el momento el personal policial se ve “protegido”, sin embargo, las razones por las que la norma es cuestionada, mantienen a los efectivos policiales con la intranquilidad de que en el cumplimiento de sus funciones puede verse involucrado en procesos de investigación y que se incrementa la brecha de desconfianza de la ciudadanía al tener normas que limitan el alcance de la justicia.

Función policial, es necesario tener en cuenta que la policía se basa en su etiología que no es otra que la de servir a la sociedad previniendo todo hecho doloso o que tenga ribetes y caracteres de un ilícito penal y como finalidad la afectación de los derechos de las personas o sus bienes jurídicos, reprimiéndolos, sin embargo, con el tiempo ha ido evolucionando la función policial, especialmente en lo que respecta a la prevención de la comisión de los delitos y las faltas.

El término Policía se deriva de la palabra griega Polis, que tiene como significado: ciudad. En concreto indica arreglo, gobierno y buen orden dentro de una sociedad o del Estado. Diversos autores definen a la Policía y sus atribuciones, pero en consideración al fin que persigue y lo definido por Aristóteles sobre el bien común, se puede concluir en un contexto moderno que el Policía es aquel que vela y tiene como obligación hacer cumplir las diversas normas legales que tienen como función limitar las acciones individuales y colectivas que perturban los derechos y libertades de los ciudadanos, previniendo la vulneración de las normas legales y manteniendo el buen orden, así como la paz social, que se ajusta más a la función que cumple nuestra policía.

Según el Decreto Legislativo N°1267 de 2016.- Artículo III.- La Función Policial se ejecuta

teniendo en cuenta la finalidad fundamental que se encuentra expresamente definida en el artículo 166 de la Constitución Política del Perú, efectuando las funciones como parte del poder de policía del Estado. La Policía Nacional del Perú para poder cumplir con sus funciones policiales ejecuta lo siguiente: Previene, investiga los delitos y faltas, combate la delincuencia y el crimen organizado, esta función se consolida mediante la puesta en práctica del servicio policial, para lo cual se requiere personal policial con alta preparación que le permita obtener un cúmulo de conocimientos especializados que le permitan brindar un servicio con calidad.

La Policía Nacional del Perú como parte de la estructura del Estado, es una institución privilegiada que tiene por función primordial, permitir que los ciudadanos desarrollen sus actividades cotidianas en un clima de paz y tranquilidad social, actividades que son realizadas en el estricto cumplimiento del mandato constitucional de restablecer, mantener y garantizar el orden interno.

En lo que respecta a la función policial, vendría a ser el cúmulo de actividades que realizan los policías, con la finalidad de cumplir con la misión constitucional, que tiene como fin supremo el bien común, generando un clima de paz y tranquilidad, en donde la sociedad en su conjunto se pueda desarrollar en armonía acorde a su condición de ser humano.

Sin embargo hay que tener presente que la sociedad peruana en los últimos años se ha visto convulsionada por la ola de violencia que se ha incrementado de manera alarmante y cada día es común observar cómo se cometen homicidios, secuestros, asaltos y robos a mano armada, asaltos a tiendas, restaurantes, entre otros y todos ellos perpetrados por delincuentes que utilizan armas de fuego, en consecuencia el personal policial, tiene que estar en condiciones de responder con profesionalismo a este tipo de incidentes, para lo cual también se requiere un marco legal adecuado que proteja al servidor policial y lo empodere a efectos de permitirle enfrentar a los criminales, que debe ir aunado con decisiones firmes de las autoridades (Fiscalía y Jueces), quienes deben promover

el respeto a la autoridad del policía, cuando estos son víctimas de agresiones, y no actuar dándole la espalda a los policías agraviados, disponiendo la libertad de sujetos agresivos que día a días se enfrentan a los agentes del orden, sabedores que un fiscal y/o un juez les dará libertad, situación viene resquebrajando el principio de autoridad y respeto que todo funcionario del estado merece.

## METODOLOGÍA

La investigación se sustenta en el paradigma positivista, entiendo el paradigma como una vía de percepción, forma de entender el mundo, así como un patrón de conducta que el investigador seguirá con la firme convicción de resolver situaciones problemáticas (Barrantes, 2014; Carbonelli, Cruz y Irrazábal, 2014). En este sentido, existe una realidad objetiva, observable, por tanto, medible y en consecuencia cuantificable (Coello, Blanco y Reyes, 2012). Es preciso resaltar que la postura del investigador busca ser neutral, es decir la separación entre quien investiga respecto del objeto de estudio.

El enfoque de investigación es cuantitativo, ya que entre los criterios que la sustentan encontramos que se apoya en la estadística en el proceso de contrastación de las hipótesis de trabajo. Así mismo, pretenden la explicación de una realidad social desde una perspectiva externa. Por tanto, busca la exactitud de mediciones o indicadores sociales con el propósito de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias (Hernández et al., 2014; Torres, 2016). Finalmente, respecto del tipo de estudio la literatura especializada señala que corresponde a una investigación básica, toda vez que está dirigida a conocer y comprender la relación entre mandato de prisión preventiva y la función policial. Además, tiene la intención de ampliar los conocimientos científicos existentes y no sólo que estos sean corroborados.

En cuanto al diseño, al no haberse manipulado las variables le corresponde la tipificación de no experimental, además, en vista que los instrumentos han sido aplicados en un solo momento a los participantes, se

puede afirmar que es de corte transversal, y finalmente, siendo la finalidad demostrar el vínculo de las variables en función de una relación bidireccional, este se clasifica como de diseño descriptivo correlacional (Hernández, et al., 2014).

Para el presente estudio calcularemos el tamaño de muestra en función de la potencia estadística que queremos asegurar en las conclusiones del estudio. Es por ello que, basados en los estudios de Lakens et al. (2018) y Quintana (2017), tendremos en cuenta el tamaño del efecto basado en los estudios precedentes y el efecto de interés (Smallest effect size of interest o SESOI por sus siglas en inglés). Por tanto, considerando el efecto medio, un margen de error muestral del 1% (0.01, se minimiza el error aleatorio) y una potencia estadística de 95%, valor muy superior a la sugerencia teórica del 90% (Leongómez, 2020), el tamaño de la muestra es equivalente a 141 Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, el mismo que representa el 75.0% del personal que presta servicio de manera efectiva, es decir, permite no considerar al personal con descanso médico, de vacaciones y en labores administrativas.

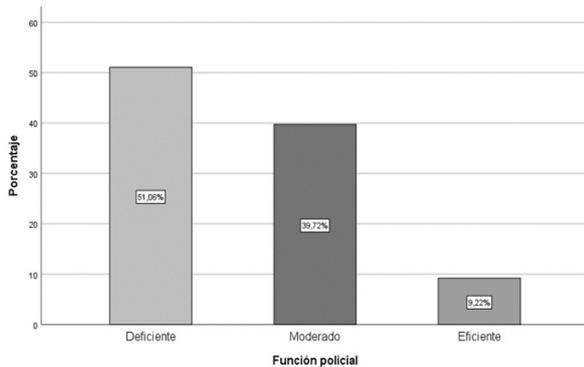
En cuanto al muestreo, con la finalidad de asegurar la representatividad de la muestra se utilizará el tipo probabilístico, que a decir de Hernández et al. (2014) todos los integrantes de la muestra tienen la misma posibilidad de ser seleccionados como integrantes de la muestra de estudio. En este caso en particular, se hizo uso del software Decision Analyst Stats. 2.0, el cual nos permite generar número aleatorios.

En lo concerniente a los instrumentos de recolección (ver Anexo 6) de datos que se ha utilizado para recolectar información de los elementos muestrales han sido dos cuestionarios de encuesta. Respecto al cuestionario que mide la variable mandato de prisión preventiva se tuvo como base los estudios de Silva (2019), Chunga (2018) y Velarde (2019), y cuyas dimensiones son prueba suficiente, pronóstico de la pena y el peligro procesal. En lo referido a la función policial, el instrumento contempla los factores uso de la fuerza, respeto a los derechos humanos y redición de cuentas (ver anexo 3).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

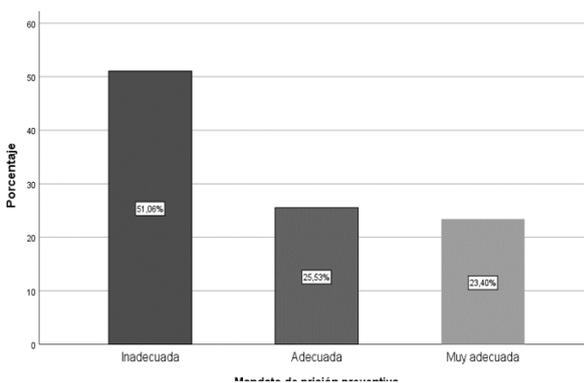
Los resultados descriptivos obtenidos en cuanto a las variables de estudio se describen a continuación:

**Figura 2.** Niveles de la variable mandato de prisión preventiva



En la figura 2, el 51.1% de los encuestados señalan que el mandato de prisión preventiva es inadecuado. Así mismo, el 25.5% refiere que es adecuada y solo el 23.4% percibe que el mandato es muy adecuada, según las opiniones del personal de suboficiales encuestados y que prestan servicio en la una unidad de emergencia de Lima Norte.

**Figura 3.** Niveles de la variable función policial



En la figura 3, el 51.1% de los encuestados señalan que el nivel de cumplimiento de la función policial es deficiente. Mientras que, el 39.7% refiere que es de nivel moderado, y solo el 9.2% percibe que el nivel de cumplimiento es eficiente, según las opiniones del personal de suboficiales encuestados y que prestan servicio en una unidad de emergencia de Lima Norte. Respecto a los resultados inferenciales se tiene lo

siguiente: (a) H0: No existe una relación significativa e inversa entre el mandato de prisión preventiva y la función policial, según los suboficiales encuestados y que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte; (b) H1: Existe una relación significativa e inversa entre el mandato de prisión preventiva y la función policial, según los suboficiales encuestados y que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte.

Para ello se debe tener en cuenta la siguiente regla de decisión: (a) Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$ ; (b) estadístico de prueba Rho de Spearman; y (c) Regla de decisión: Si:  $p\text{-valor} < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula, y el contraste es significativo.

**Tabla 1.** Coeficiente de correlación entre el mandato de prisión preventiva y la función policial

		Función policial
Mandato de prisión preventiva	Coefficiente de correlación	-.560**
	Sig. (bilateral)	.000
	N	141

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

De los resultados que se aprecian en la tabla 1, se puede afirmar que según el coeficiente Rho de Spearman (-.560) y el p-valor calculado es 0.01 ( $p < 0.05$ ), existe una relación significativa, negativa y moderada entre las variables involucradas en el estudio con una probabilidad del 99.0% de nivel de confianza.

**Tabla 2.** Coeficiente de correlación entre el mandato de prisión preventiva y las dimensiones de la función policial

Dimensiones de la función policial	Uso de la fuerza policial	Respeto a los derechos humanos	Rendición de cuentas	
Mandato de prisión preventiva	Coefficiente de correlación	-,524**	-,541**	-,550**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000
	N	141	141	141

---

*\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).*

En lo que respecta a las hipótesis específicas se puede afirmar que según el coeficiente Rho de Spearman (-.524) y el p-valor calculado ( $p < 0.05$ ), existe una relación significativa, negativa y moderada entre el mandato de la prisión preventiva y el uso de la fuerza policial. Así mismo, en cuanto a la dimensión respecto a los derechos humanos (-.541); y finalmente en cuanto a la dimensión rendición de cuentas, la relación con el mandato de prisión preventiva es significativa, negativa y de nivel moderado (-.550), según las opiniones del personal de suboficiales que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte.

Respecto a los resultados descriptivos, se tiene que según los encuestados la variable mandato de prisión preventiva en cuanto a su aplicabilidad es inadecuada según la percepción del 51.1%. Asimismo, sólo el 25.5% refiere que su aplicación es adecuada, mientras que un 23.4% refiere que su aplicación es muy adecuada. A partir de la información descrita, podemos concluir que un poco más de la mitad de los elementos muestrales afirman que resulta inadecuado la aplicación del mandato de prisión preventiva al personal policial. Los resultados son muy similares en cada una de las dimensiones donde la prevalencia se refiere al nivel más bajo, ya sea en un 44% en la dimensión prueba suficiente, así como un 48.2% en la dimensión pronóstico de pena, y finalmente un 42.6% en la dimensión peligro procesal.

En cuanto a la variable función policial, estos mismos encuestados señalan que el nivel de cumplimiento de sus funciones es deficiente según el 51.1%. Sin embargo, en cada una de las dimensiones que componen la variable la prevalencia de los datos se encuentran en nivel moderado, siendo que en cuanto a la dimensión uso de la fuerza el 48.9% opina lo mismo, y respecto a la dimensión respecto a los derechos humanos y rendición de cuentas, el 53.2% percibe un nivel moderado.

Además, el análisis estadístico inferencial permite afirmar la existencia de una relación significativa,

negativa y moderada entre las variables de estudio, lo cual significa que el mandato de prisión preventiva que provoca intranquilidad en el personal policial se relaciona inversamente con el cumplimiento de funciones es decir frente a un mayor nivel de aplicabilidad del mandato de prisión preventiva en la función policial se cumplirá de modo deficiente desatendiendo a la ciudadanía en el aseguramiento de la convivencia pacífica y su desarrollo dicha afirmación se ajusta a un nivel de confianza de 99% y una potencia estadística del 95% lo cual quiere decir que de cada 10 personas nueve de ellas opinan según la descripción realizada.

Estos hallazgos, muestran convergencia con distintas investigaciones, en las que el personal policial delimitada el cumplimiento efectivo de sus funciones frente a la existencia de marcos normativos (estrictamente de orden nacional) que no contribuyen a la confianza que la ciudadanía debe depositar en dichos funcionarios en cuanto a la legalidad y legitimidad de su actuación (Ouaarab, 2015; Sánchez, 2020). Tal es el caso de la promulgación de la Ley N°31012 la mal llamada “Ley de Protección Policial”. En este sentido el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en una publicación de marzo del 2020 cuestiona la citada norma, toda vez que resulta inapropiada y según los analistas hasta inconstitucional, ya que vulnera los principios de división de poderes, igualdad ante la ley e independencia judicial.

Es por ello que los hallazgos del presente estudio revisten de relevancia, ya que la solución al problema no pasa por la aprobación de una ley cuestionada por el propio marco normativo, lo cual amplía la brecha de desconfianza de la ciudadanía.

En cuanto al primer objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de manera significativa al 99.0%, y negativa con el uso de la fuerza policial, según el coeficiente de Rho de Spearman de -.524, lo cual afirma la existencia de una relación inversa y moderada. El uso de la fuerza y las consecuencias propias de su ejecución

viene generando cuestionamientos no solo en el Perú, sino en el resto del mundo, debido incluso a la pérdida de vidas humanas que esta puede generar. Por tanto, la repercusión es fuerte en la ciudadanía, diversas organizaciones tales como las Oficina de Las Naciones Unidas contra la Droga y el delito, y la Corte Internacional de Derechos Humanos, instan a que los países a capacitar permanentemente al personal policial, así como en la implementación de protocolos adecuados al estándar internacional, con la finalidad de erradicar políticas represivas del estado y la pérdida de vidas humanas por el uso excesivo de la fuerza (Azaola y Ruiz, 2010; Salgado, 2016), en esta misma línea de ideas Sánchez (2020) manifiesta que es imprescindible clarificar las normas existente (numeral 11 del Art. 20° del Código Penal y el numeral 8 del mismo artículo) a fin de evitar la percepción equivocada de que existen normas ad hoc para los miembros de la policía, generando tensiones entre los demás funcionarios y servidores públicos. Respecto a estos resultados los investigadores García (2011) y Franco (2014) no contravienen la existencia de marcos normativos a los cuales el personal policial esté sometido en caso se acredite la presencia lesiones e incluso la muerte en ciudadanos intervenidos, más bien hacen un señalamiento que dicha medida deberá ser tomada de modo excepcional, aunque no es esto lo que viene ocurriendo en el actuar de los jueces, ya que vulnera el principio de presunción de la inocencia (Chunga, 2018) afectando gravemente los derechos fundamentales de la persona humana (Delgado, 2017). Sin embargo, lo expresado anteriormente no coincide con lo que afirma Obando (2018), ya que señala que las dificultades que se suscitan en otros países no son un problema en el Ecuador, siendo enfático en señalar que es gracias a que la legislación nacional recoge los parámetros supranacionales.

En cuanto al segundo objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de manera significativa al 99.0%, y negativa con el respeto a los derechos humanos, según el coeficiente de Rho de Spearman de  $-.541$ , lo cual afirma la existencia de una relación inversa y moderada. Frente a este resultado, investigadores como Berni (2015) señala que el

personal policial se enfrenta de modo permanente a situaciones complejas propias de la finalidad que persigue. En este sentido, el efectivo policial tiene el deber que le confía el estado en salvaguardar la integridad de los ciudadanos y el goce pleno de sus derechos. Es por ello que se le exige responder eficazmente en todo momento, ya sea frente a situaciones habituales, imprevistas, inesperadas y/o nuevas (Berni, 2015), para ello debe contar con capacitación permanente en evaluación y planificación de su accionar frente a estos eventos. Además, manifiesta que el efectivo policial es un funcionario con la singularidad de que concurren dos perspectivas en cuanto a los derechos humanos. Por un lado, tiene como deber proteger los derechos de la ciudadanía y por otro lado él mismo es sujeto de derecho. Por tanto, es responsabilidad del Estado implementar mecanismos que permitan atender la complejidad que subyace en el cumplimiento de funciones.

Finalmente, en cuanto al tercer objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de manera significativa al 99.0%, y negativa con la rendición de cuentas, según el coeficiente de Rho de Spearman de  $-.550$ , lo cual afirma la existencia de una relación inversa y moderada. En este sentido, Varela y Ramírez (2010) refiere que las privaciones de la libertad tanto en el fuero interno, como el poder judicial, se tiene que sopesar el coste beneficio de seguir contando con la mayor cantidad de efectivos dedicados a la seguridad de la ciudadanía. Es por ello que resulta de gran importancia la transparencia de cómo se manejan esos procesos (en el fuero interno) y brindar toda la información necesaria a las autoridades judiciales. Cabe resaltar que siendo el efectivo policial un profesional con las competencias necesarias para poder intervenir, este debe ser consciente de las implicancias de las decisiones tomadas, así como de las acciones ejecutadas (Berni, 2015), y la institución debe transparentar la información, como cualquier institución pública con procesos en marcha de modernización.

## CONCLUSIONES

Las conclusiones a las cuales arrió el estudio son los siguientes: (a) considerando el objetivo general de la investigación, el mandato de prisión preventiva se relaciona de modo significativo ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), inverso y de nivel moderado (-.560) con la función policial que cumplen los Suboficiales que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte; con lo cual la hipótesis general ha quedado demostrada; (b) en cuanto al primer objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de modo significativo ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), inverso y de nivel moderado (-.524) con la dimensión uso de la fuerza en los Suboficiales que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte; con lo cual la primera hipótesis específica ha quedado demostrada; (c) en lo que respecta al segundo objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de modo significativo ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), inverso y de nivel moderado (-.541) con la dimensión respeto a los derechos humanos por parte de los Suboficiales que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte; con lo cual la segunda hipótesis específica ha quedado demostrada; y (d) según el cuarto objetivo específico, el mandato de prisión preventiva se relaciona de modo significativo ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), inverso y de nivel moderado (-.541) con la dimensión rendición de cuentas por parte de los Suboficiales que prestan servicio en la Unidad de Emergencia Lima Norte; con lo cual la tercera hipótesis específica ha quedado demostrada

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Azaola, E. y Ruiz, M. A. (2010). Papeles policiales: abuso de poder y eufemismo punitivo en la Policía Judicial de la ciudad de México. <http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n33/n33a7.pdf>

Barrantes, R. (2014). Investigación: Un camino al conocimiento, Un enfoque Cualitativo, cuantitativo y mixto. EUNED.

Bastos, A. (2010). Reunión regional de expertos sobre

prisión preventiva

Berni, S. (2015). Manual de capacitación policial en el uso racional de la fuerza. <https://bit.ly/3dbVhYx>

Carbonelli, M, Cruz, J. y Irrazábal, G. (2014). Introducción al conocimiento científico y a la metodología de la investigación. Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Chunga, B. I. (2018). La prisión preventiva en la vulneración del principio de inocencia del distrito judicial de San Juan de Lurigancho 2017 [Tesis de licenciatura]. Universidad Cesar Vallejo.

Coello, E., Blanco, N., & Reyes, Y. (2012). Los paradigmas cuantitativos y cualitativos en el conocimiento de las ciencias médicas con enfoque filosófico-epistemológico. *Edumecentro*, 4(2), 137-146. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-28742012000200017&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742012000200017&lng=es&tlng=es).

Decreto Legislativo N°957, Nuevo Código Procesal Penal. (2006).

Decreto Legislativo N°635

Decreto Legislativo N°1068

Delgado, R. (2017) Criterios para fijar el plazo razonable en el mandato de prisión preventiva en el distrito judicial de Lambayeque durante el periodo 2014-2016 en la provincia de Chiclayo (Tesis de maestría). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque - Perú.

Franco, N. (2014). Garantías constitucionales y presupuestos que repercuten en la prisión provisional. Análisis de las realidades del preso sin condena en España y América central (Tesis de doctorado). Universidad de Salamanca, España.

García, W. (2011). La detención preventiva en el sistema penal acusatorio colombiano y los estándares del

- Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (Tesis de posgrado). Universidad Libre, Bogotá D.C. 2011
- Guillen, F. (2015). Modelos de Policía y de Seguridad. Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Hernández, J. (2006). Definición de la Prisión Preventiva, México.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
- Hurtado, J. (2015). El proyecto de investigación. Quirón.
- IDEHPUCP (2020). Ley de protección policial: cuatro preguntas clave para entender la cuestionada norma. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/ley-de-proteccion-policial-cuatro-preguntas-clave-para-entender-la-cuestionada-norma/>
- INEI. (2021). Estadísticas de SC: julio a diciembre 2020. <https://bit.ly/3v15kXj>
- Instituto de Defensa Legal (2016). La Prisión Preventiva en Perú ¿Medida Cautelar o Pena Anticipada?, Lima.
- Lakens, D., Scheel, A. M., & Isager, P. M. (2018). Equivalence Testing for Psychological Research: A Tutorial. *Advances in Methods and Practices in Psychological Science*, 1(2), 259-269. <https://doi.org/10.1177/2515245918770963>
- Ley N°31012. Ley de protección policial.
- Leongómez, J. D. (2020). Análisis de poder estadístico y cálculo de tamaño de muestra en R: Guía práctica. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3988776>
- Loza, C. (2013). La prision preventiva frente a la presunción de inocencia en el nuevo Código Procesal Penal. Estudio Loza Avalos, [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op\\_20151008\\_02.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20151008_02.pdf)
- Obando, O. (2018). Las tensiones entre la eficacia procesal y presunción de inocencia. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Ouaarab, S. (2015). La reinención de la policía: Hacia un nuevo paradigma para el pensamiento del gobierno de la actuación policial [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/321103/soe1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quintana, D. S. (2017). Statistical Considerations for Reporting and Planning Heart Rate Variability Case-Control Studies. *Psychophysiology*, 54(3), 344-349. <https://doi.org/10.1111/psyp.12798>
- Quinteros, D. (2014). Delitos del espacio público y el problema de la “cifra negra”: una aproximación a la no-denuncia en Chile. *Política criminal*, 9(18), 691-712. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992014000200012>
- Salgado, R. (2016). Riesgo y premisas de decisión en la policía del Distrito Federal. El caso del Sector Centro [Tesis de maestría]. Instituto de Investigaciones Mora.
- Sánchez, J. J. (2020). Cumplimiento del deber y uso de armas de fuego por la Policía Nacional. Sobre la necesidad del inciso 11 del artículo 20° del Código Penal [Tesis de licenciatura]. Universidad de Piura. [https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4720/DER-L\\_037.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4720/DER-L_037.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Silva, C. (2019). Uso excesivo de la fuerza policial en la CDMX. *Estudios sociológicos*, 37(109), 165-193. <http://dx.doi.org/10.24201/es.2019v37n109.1668>
- Torres, P. (2016). Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual. *Atenas*, 2(34), 1-15. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4780/478054643001/html/index.html>
- Varela, X. y Ramírez, J. L. (2010). Doce tesis en materia de detención policial preprocesal. *Revista catalana de seretat pública*, 22, 207-230. <https://>

[dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2699221](http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2699221)

Velarde, Y. L. (2019). Prisión preventiva y la vulneración del principio de presunción de inocencia, en el Ministerio Público de Lima Sur 2018 [Tesis de Licenciatura]. Universidad Autónoma del Perú.

# Protección estratégica del personal médico del Hospital de Alta Complejidad en Trujillo

Mercedes Milly Nuñez Reyes, Julia Jacqueline Olivari Heredia,  
José Elías Sandoval Ríos

**Fecha de recepción:** 2 de junio, 2021

**Fecha de aprobación:** 6 de junio, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.04>

**Cómo citar:** Nuñez Reyes, M; Olivari Heredia, J; Sandoval Ríos, J. (2021). Protección estratégica del personal médico del Hospital de Alta Complejidad en Trujillo. Revista REGUNT; 1(2): 113-126. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.03>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# Protección estratégica del personal médico del Hospital de Alta Complejidad en Trujillo

Mercedes Milly Nuñez Reyes<sup>1</sup>  
Julia Jacqueline Olivari Heredia<sup>2</sup>  
José Elías Sandoval Ríos<sup>3</sup>

## Resumen

**Objetivo:** Determinar, el nivel de gestión en el cumplimiento del protocolo de protección personal para la eficacia contra el Coronavirus de tipo 2. El estudio fue de carácter descriptivo, explicativo y transversal, para una población de 607 y muestra de 237 trabajadores sanitarios. Las técnicas aplicadas fueron la observación directa y el registro documental de los reportes de resultado de análisis de laboratorio de los trabajadores.

**Resultados:** Los trabajadores, cumplieron el protocolo en más del 90% y en cuanto al retiro, los médicos, enfermeros y técnicos, cumplieron el 97, 88 y 99% respectivamente. La eficiencia y eficacia del equipo de protección personal fue mayor del 88%.

**Conclusiones:** El protocolo aplicado a los trabajadores fue cumplido para el colocado en 100%, para retiro, cumplieron los médicos en 97%, enfermeros 88% y técnicos en 99%. El protocolo resultó altamente eficiente y eficaz puesto que solamente el 11.2% de trabajadores fueron infectados y desarrollaron la enfermedad del Coronavirus tipo 2.

**Palabras clave:** Gestión, Protocolo de protección personal, personal sanitario, eficacia y eficiencia.

---

<sup>1</sup>Essalud – Seguro Social de Salud. correo. mercedesdeflorian@hotmail.com ORCID: 0000-0002-7580-0411

<sup>2</sup>Essalud – Seguro Social de Salud. correo. jacqueline.olivari@yahoo.com ORCID: 0000-0002-4179-8958

<sup>3</sup>Universidad César Vallejo. correo. joslan905@yahoo.es ORCID: 0000-0002-3453-1091

# Strategic protection of medical personnel at the High Complexity Hospital in Trujillo

Mercedes Milly Nuñez Reyes<sup>1</sup>  
Julia Jacqueline Olivari Heredia<sup>2</sup>  
José Elías Sandoval Ríos<sup>3</sup>

## Abstract

**Objective:** To determine the level of management in compliance with the personal protection protocol for efficacy against type 2 Coronavirus. The study was descriptive, explanatory and cross-sectional, for a population of 607 and a sample of 237 health workers. The techniques applied were direct observation and the documentary record of the workers' laboratory analysis result reports.

**Results:** The workers complied with the protocol in more than 90% and regarding retirement, the doctors, nurses and technicians, fulfilled 97, 88 and 99% respectively. The efficiency and effectiveness of the personal protective equipment was greater than 88%.

**Conclusions:** The protocol applied to workers was complied with for placement in 100%, for retirement, physicians complied in 97%, nurses 88% and technicians in 99%. The protocol was highly efficient and effective since only 11.2% of workers were infected and developed Coronavirus type 2 disease.

**Keywords:** Management, personal protection protocol, healthcare personnel, effectiveness and efficiency.

---

<sup>1</sup>Essalud – Seguro Social de Salud. correo. mercedesdeflorian@hotmail.com ORCID: 0000-0002-7580-0411

<sup>2</sup>Essalud – Seguro Social de Salud. correo. jacqueline.olivari@yahoo.com ORCID: 0000-0002-4179-8958

<sup>3</sup>Universidad César Vallejo. correo. josan905@yahoo.es ORCID: 0000-0002-3453-1091

## INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 (COVID-19) se extendió a nivel mundial, considerado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) desde marzo del 2020; a la fecha no hay medicamentos disponibles para combatirlo y los procesos de vacunación están en evaluación de su eficacia sobre todo frente a las nuevas variantes. Según la OMS (2020) los casos de COVID-19 en América, siguen aumentando, y con ello la necesidad de contar con profesionales de la salud en primera línea, tanto en instituciones públicas como privadas, quienes trabajan largas jornadas, exponiéndose a un alto riesgo de infección y de muerte, Liu et al.(2020) comenta que esto puede representar hasta un 20% de los casos de COVID-19 en un país. En este contexto, el uso adecuado de los equipo de protección personal (EPP), puede reducir esta probabilidad sobre todo por ser Perú un país con alta tasa de mortalidad para COVID-19. (The Lancet, 2020)

Perú, sigue afrontando una emergencia sanitaria sin precedentes, por COVID 19, siendo evidentes las graves repercusiones de orden social, económico, cultural, educativo y por supuesto en el aspecto sanitario, cuyo personal, médicos, enfermeros y técnicos, afrontan estoicamente la demanda de atención, siendo el recurso más valioso de cada país en la lucha contra el COVID 19.

En ese sentido, los sistemas de atención sanitaria deben priorizar la adquisición y distribución de EPP, proporcionar capacitación adecuada a los trabajadores para su utilización, toda vez que la infección del personal sanitario, impacta negativamente en la respuesta sanitaria, en la autoestima de los trabajadores y en la confianza ciudadana, aspectos, muy importantes en la respuesta a COVID-19 en cualquier sistema de salud. (Liu et al., 2020)

Los equipos de protección personal (EPP), crean una barrera entre las personas y los microbios, reduciendo la probabilidad de tocar, exponerse y propagar estos gérmenes en los hospitales, calle u hogar; en todo centro sanitario, los trabajadores, pacientes y visitantes deben utilizar EPP para reducir el riesgo de infección. Estudios nacionales revelan que el personal de la salud menores de 56 años recibió con poca frecuencia un EPP, cuando trabajaban, frente al COVID-19, incluso trabajadores sin vínculo laboral recibían algunas veces una mascarilla. (Raraz et al., 2021)

Al inicio de la pandemia, no había claridad sobre qué EPP brindaba protección suficiente al personal sanitario al atender pacientes COVID-19, pues enfrentábamos una problemática nueva, es así que el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta (HACVP), a través del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, sobre la base de las publicaciones existentes, estableció el protocolo de EPP para el hospital, que se ha utilizado en toda la pandemia hasta la actualidad. Este protocolo de colocación y retiro del EPP para los trabajadores que ingresaban a las áreas COVID-19, del HACVP, está basado en la propuesta de la OMS (2020) y del Instituto de evaluación de tecnologías de salud e investigación IETSI de EsSalud, incluso se le incrementó su calidad y seguridad en la búsqueda que nuestro personal se pudiera sentir protegido para atender los pacientes hospitalizados por coronavirus. (ITESI, 2021)

Burrer et al. (2020) dada la emergencia sanitaria mundial por COVID-19, el EPP protege al personal de salud, quien debe seguir todas las medidas de precaución para evitar el contagio. 8-10 tanto al colocarse como retirárselo. De allí, surge la necesidad de conocer el nivel de cumplimiento del protocolo y cuan eficiente y eficaz resulta en la protección de nuestro personal dentro del HACVP. (OMS, 2020)

## MARCO TEÓRICO

Los trabajadores sanitarios, se encuentran expuestos a muchos riesgos, la mayor parte prevenibles, pero en algunas casos las medidas no llegan a ser eficaces, siendo necesario el uso de EPP.

Los primeros días de enero de 2020 la epidemia explotó en la ciudad de Wuhan, fue entonces que los profesionales de la salud de las ciudades municipales y otras provincias se dirigieron a Wuhan para atender en primera línea, teniendo contacto directo con pacientes infectos con SARS-CoV-2 por un periodo de 6 a 8 semanas. La mayoría de estos profesionales de la salud estuvieron expuestos a pacientes que se encontraban en unidades de cuidados intensivos, ya que habían desarrollado un cuadro grave de COVID-19, ahí se realizó procedimientos de generación de aerosoles, y el riesgo de infección era elevado. Estos equipos sanitarios contaban con EPP relativamente abundantes y apropiados para proteger a los profesionales de la salud de la infección por SARS-CoV-2.

Olivera, Souza, Casimiro, Coutinho y Campos (2020) elaboraron un estudio que analiza el equipo de protección personal dentro de la pandemia ocasionada por el COVID-19 a través de la práctica deliberada en ciclos rápidos, el objetivo es debatir la incorporación de la Práctica Deliberada en Ciclos Rápidos para la formación de accesorios y vestimentas en el contexto de la pandemia, y organizar una guía práctica para su aplicación en esta coyuntura. La metodología empleada estuvo constituida por aspectos prácticos y teóricos de la incorporación de una estrategia de simulación como una herramienta de capacitación tecnológica. Se diseñó una guía de aplicación en base a la búsqueda de evidencias de las principales autoridades de salud en Brasil. Los resultados determinaron que se debe incrementar el tiempo en la práctica deliberada, la seguridad psicológica y la retroalimentación basada en evidencias son los principios de esta estrategia; la dinámica implica retroalimentaciones y repeticiones, así mismo la guía de aplicación muestra la secuencia de acciones para desvestirse y vestirse, y que para hacer frente a la pandemia se requiere de un uso

adecuado de los Equipos de Protección Personal. Finalmente, los autores recomiendan la práctica deliberada en ciclos rápidos como un instrumento educativo y tecnológico para vestirse/desvestirse, puesto que fomenta un desempeño magistral.

Para el caso ecuatoriano los empleados de la salud demandan equipos especiales e idóneos para protegerse dentro de su ambiente de trabajo; especialmente ante el contexto de la pandemia del COVID-19, para que tengan la seguridad de no convertirse ellos mismo en un foco de propagación del virus, arriesgando así a la comunidad y su grupo familiar. Centenares de enfermeras, médicos y personal administrativo que laboran en hospitales y centros médicos, fueron detectados como positivo a la enfermedad, complicando la continuidad del servicio de salud a pacientes que llegan de emergencia a estos centros de salud pública. El objetivo de este estudio, es presentar aspectos relacionados con la salud laboral en el marco de la situación epidemiológica ocasionada por el SARS-CoV-2, destacando el caso de los profesionales de la salud en Ecuador.

De acuerdo con el centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades, el 70.8% de los casos de COVID-19 detectados en el personal de salud correspondería a médicos. La información basada en cambios, según las investigaciones epidemiológicas demuestran que el cuadro es claro, mientras que millones de personas permanecían en sus hogares en todo el mundo, para así disminuir la transmisión del coronavirus, trabajadores de la salud y médicos se alistaban para realizar exactamente lo contrario; ellos irían a centros de salud, clínicas y hospitales, exponiéndose a un alto riesgo de contagio. Las experiencias de Italia y China nos indican que el 20% de los trabajadores sanitarios fueron infectados, y sólo en China habían fallecido 22 de ellos.

La situación en los centros de salud es complicada. Pues no sólo existe intensa presión e incertidumbre en los centros de trabajo, sino que hace su aparición el agotamiento mental y físico, el dolor de perder colegas y pacientes, el tormento de tomar decisiones difíciles,

todo esto aunado al riesgo de infección. Un punto principal para enfrentar la pandemia, es el acceso a los EPP para los trabajadores de la salud; bargo a pesar que estos tienen la prioridad se ha descrito escasez de EPP en las instalaciones más afectadas.

El personal médico mientras esperan el adecuado equipo, reciben equipos no adecuados para la tarea y atienden a los que pudieran estar infectados. Adicional a las precauciones por su integridad personal, los trabajadores de la salud se encuentran ansiosos por el riesgo de transmitir el virus a su familia. Por si esto no fuera suficiente, éstos trabajadores de la salud que tengan en casa niños pequeños o padres ancianos se encontrarán afectados radicalmente por esta situación. Si bien los sistemas de atención médica en todos los países podrían estar operando a una capacidad mayor a la máxima por unos meses. Es evidente que los trabajadores de la salud, a diferencia de la sala son los ventiladores, no operarán al 100% de su capacidad ni podrán generarse con urgencia por períodos tan largos.

Algunos investigadores abordaron un estudio respecto a la utilización de los equipos de protección personal frente al riesgo biológico, fundamentándose en un estudio-acción realizado dentro de un laboratorio de análisis biológico de contención (nivel 3). Los resultados provenientes del análisis de las percepciones de riesgo relacionadas a la evaluación de la actividad, concluyeron que el uso efectivo de los equipos de protección personal se realiza según el riesgo de la actividad y los requisitos de seguridad, tal como lo perciben los operadores. Asimismo, según las limitaciones que algunos EPP puedan presentar según ciertas situaciones, los operadores son capaces de adaptar su uso, e incluso ejecutar estrategias complementarias para conciliar seguridad y eficiencia. De esta forma, la búsqueda de seguridad requiere tomar en consideración a los EPP, dentro del contexto de las relaciones entre los operadores, la actividad real y su percepción.

En el salvador, el Ministerio de Salud ha señalado que conforme la pandemia del COVID-19 se extiende, los sistemas de salud en todos los países colapsan de

pacientes que requieren una atención médica rápida y eficiente. El grado de propagación del virus entre los pacientes y los trabajadores de la salud depende del adecuado uso de los EPP, como mascarillas, guantes, protectores faciales, gafas protectoras, batas, protectores de calzado, cofias. Sin embargo, pide la extensión y gravedad del problema se prevé una escasez en los EPP, convirtiéndose esto en uno de los problemas más relevantes en la contención de la pandemia. Para incrementar el suministro de EPP se necesita un incremento en escala de producción de estos, y este es un proceso que requiere muchos recursos y tiempo, sin embargo la cantidad de pacientes enfermos aumenta a una tasa alarmante. Frente a esta situación, en la comunidad científica se brindan recomendaciones respecto las posibles soluciones, cómo la reorientación de material de protección que se emplea en otras áreas como laboratorios de investigación, construcción. Otras de las propuestas estuvo orientada a la reutilización de los EPP, donde estos pasaban por un proceso de esterilización previo a su reutilización, para este fin se propusieron el uso de radiación UV o gama, alcohol, O<sub>3</sub> y sido de etileno; también se propuso impregnación de las mascarillas con cloruro de sodio o cobre. Muchos investigadores sugieren que muchos de estos métodos de esterilización podrían comprometer la integridad estructural del EPP degradando las fibras de los respiradores y las máscaras disminuyendo o perdiendo su eficacia para filtrar partículas virales. Por otro lado otros planteamientos han sugerido el uso de EPP de rela, para facilitar su desinfección y limpieza para una reutilización segura, cómo solía realizarse anteriormente. Éste informe da conocer las recomendaciones brindadas hasta la fecha para la esterilización del EPP, en caso sea conveniente, puesto que en algunos equipos de protección la esterilización no está recomendada, pues podría comprometer la capacidad protectora de dichos EPP, generando un riesgo a la salud del personal.

Lastras , Fernández en España, afirma que todo trabajador está expuesto a una cantidad de riesgos, la mayoría de estos son prevenibles de manera colectiva, pero en algunas situaciones, estas precauciones no

llegan a ser 100% eficaces por lo que se requeriran equipos de protección individual derivados de su uso, por esta razón, los médicos ocupacionales deben estar al tanto de la salud de todos los trabajadores, estimando sus factores personales que puedan dificultar el adecuado uso del EPP, e informando a estos respecto a todo lo relativo al empleo de los mismos, eligiendo LPP adecuado para ellos y realizando un seguimiento para hallar posibles efectos indeseables de su uso y así precaver su no uso y, por tanto su ineficacia.

En este trabajo de investigación proporcionaremos información sobre la protección estratégica, eficiencia y eficacia del Protocolo de uso de las EPP como parte importante de la labor de nuestros trabajadores de la salud que se encuentran en la primera línea frente al virus.

## METODOLOGÍA

**2.1. Tipo de estudio:** Corresponde al tipo de investigación aplicada bajo el enfoque cuantitativo; con diseño descriptivo, correlacional y transversal; desarrollado con el personal sanitario constituidos por médicos, enfermeras y técnicos de las diferentes áreas de atención del COVID 19 en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020 hasta julio del 2021. (Hernández et al., 2018)

**2.2. Población:** Estuvo conformada por 607 trabajadores de la salud médicos, enfermeros y técnicos asistenciales que brindaron atención directa en los servicios de atención COVID 19 del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta desde los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2020 hasta julio del 2021.

**2.3. Muestra:** Estuvo conformada por 70 médicos, 81 profesionales de enfermería y 86 técnicos de enfermería, que laboran en las áreas de atención COVID 19 en atención de los servicios críticos y generales, en total de 237.

**2.4. Unidad de análisis:** el trabajador sanitario

que labora en primera línea frente a COVID 19 médico, enfermero(a) y técnico(a) en el Hospital de alta complejidad Virgen de la Puerta de EsSalud en Trujillo, Perú.

**2.5. Definición de variables:** Variable 1: Nivel de cumplimiento de protocolo de uso de EPP en personal sanitario, tanto en el colocado como en el retiro.

- Cumplió de manera óptima (mayor al 95%)
- Cumple con observaciones (del 75 – 94%)
- Cumplimiento inadecuado (menos del 75%)

Variable 2: Eficiencia y eficacia de protección del EPP en personal sanitario, estuvo determinado por el resultado de las pruebas de tamizaje para SARS-CoV-2.

- Altamente eficaz si la prueba serológica al trabajador es positiva en menos del 15% de casos tamizados con presencia de IGM o IGG o ambas, tomadas en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta.
- Medianamente eficaz si la prueba serológica al trabajador es positiva en un porcentaje entre 16 al 30% de presencia de IGM o IGG en pruebas serológicas tomados al personal del Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta.
- No eficaz si más del 30% de personal es tamizado y obtiene resultados positivos a IGM o IGG de COVID 19.

**2.6. Técnicas de recolección de información:** Para la recolección de la información, se aplicaron las siguientes técnicas:

a) Observación directa: Para la aplicación y registro de una lista de chequeo:

- Formato de Colocado del EPP, según protocolo establecido
- Formato de retiro del EPP según protocolo establecido

b) Registro documental: Constituido por el reporte informativo de pruebas serológicas de laboratorio, el mismo que se aplicó para valorar la eficiencia y eficacia del equipo de protección personal (EPP), contra SARS-CoV-2 se obtuvo los resultados de pruebas de laboratorio realizadas semanalmente al personal participante del estudio, del laboratorio del

Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta, de octubre, noviembre y diciembre del 2020, hasta julio del 2021.

**2.7. Procedimientos para la recolección de la información:** Para la recolección de la información se siguieron los siguientes pasos metodológicos:

- El 100% del personal sanitario en estudio, fue capacitado en tres o más oportunidades para el uso de los EPP, tanto en su colocación, como en el retiro del mismo.
- Se capacitó e instaló un equipo de personal técnico asistencia de apoyo para el colocado y retiro del EPP de todo el personal que ingresaba a atender pacientes COVID 19 tanto en áreas generales como servicios críticos, las 24 horas del día.
- Los participantes del estudio fueron provistos de EPP según protocolo para brindar atención a pacientes con COVID-19 y que participaron en procedimientos de generación de aerosoles.
- A todo el personal que ingresaba a las áreas COVID-19, el equipo de monitores de desinfección formado de manera especial para la revisión del colocado y retiro de los EPP se le realizó un chek list de cumplimiento tanto en su colocado (área de vestidores) como a la salida (área de desinfección) en todos los turnos programados (mañana, tarde o noche).
- Dichos formatos eran registrados por el mismo monitor para poder verificar el nivel de cumplimiento de cada personal sanitario.
- Los participantes del estudio trabajaron turnos de 6 o 12 horas hasta completar 150 horas en un mes calendario, tanto en los servicios generales como en los críticos.
- Los participantes del estudio tuvieron contacto directo con pacientes con COVID-19 y realizaron atención directa por un periodo mínimo de seis horas y máximo de doce horas de acuerdo a su programación asistencial.

**2.8. Procesamiento de la información:** Las fichas de registro del cumplimiento del protocolo de colocado y retiro del EPP, se seleccionaron a través de muestreo aleatorio y se registró en una base de datos para luego

pasar por el procesamiento estadístico, de acuerdo a las variables en estudio.

**2.9. Aspectos éticos:** Se respetaron los principios éticos según las Normas de Helsinki, la participación voluntaria, anónima y los datos fueron tratados de forma confidencial.

**2.10. Análisis estadístico:** Para el análisis, fue necesario aplicar la estadística descriptiva e inferencial, presentándose la información en tablas de frecuencias simples y acumuladas, para un mejor análisis e interpretación de la información.

## RESULTADOS

**Tabla 01.** Nivel de cumplimiento del protocolo de colocación y retiro de EPP del personal del HACVP EsSalud la Libertad octubre- diciembre 2020 y enero- julio 2021

GRUPO OCUPACIONAL	COLOCACIÓN DE EPP		RETIRO DE EPP	
	NÚMERO DE EVALUADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE EVALUADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
<b>MÉDICO</b>	<b>70</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>97</b>
Menor a 90%	0	0	4	49
De 90% a más	70	100	66	100
<b>ENFERMERA</b>	<b>81</b>	<b>100</b>	<b>81</b>	<b>88</b>
Menor a 90%	0	0	18	47
De 90% a más	81	100	63	100
<b>TC ENFERMERA</b>	<b>86</b>	<b>100</b>	<b>86</b>	<b>99</b>
Menor a 90%	0	0	3	58
De 90% a más	86	100	83	100
<b>TOTAL</b>	<b>237</b>	<b>100</b>	<b>237</b>	<b>95</b>

El personal sanitario cumplió al 100% en la colocación del EPP, en relación al retiro destacó el personal técnico de enfermería con el 99%, mientras que los médicos con el 97% y las profesionales de enfermería con el 88%.

**Tabla 02.** Nivel de cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesionales médico vs, enfermería, en el HACVP EsSalud la Libertad, octubre- diciembre 2020 y enero- julio 2021

Equipo de Protección Personal	Médico	Enfermera	p
& Cumplimiento de Colocación de EPP	100	100	-
% de Cumplimiento de Retiro de EPP	97	88	0.0646

Se evidencia que no existe diferencia significativa en el cumplimiento del retiro del EPP entre el grupo ocupacional médico y el grupo ocupacional de enfermería.

**Tabla 03.** Nivel de cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesional médico vs, técnico de enfermería, en el HACVP EsSalud la Libertad. octubre- diciembre 2020 y enero- julio 2021.

Equipo de Protección Personal	Médico	Enfermera	p
& Cumplimiento de Colocación de EPP	100	100	-
% de Cumplimiento de Retiro de EPP	97	99	0.8569

Se evidencia que existe diferencia significativa en el cumplimiento del retiro de EPP entre el grupo ocupacional médico y el grupo ocupacional de técnico de enfermería.

**Tabla 04.** Nivel de cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesional enfermera vs, técnico de enfermería, en HACVP EsSalud la Libertad octubre- diciembre 2020 y enero- julio 2021.

Equipo de Protección Personal	Médico	Enfermera	p
& Cumplimiento de Colocación de EPP	100	100	-
% de Cumplimiento de Retiro de EPP	88	99	0.0093

Se evidencia que existe diferencia significativa en el cumplimiento del retiro de EPP entre el grupo ocupacional de enfermería y el grupo ocupacional de técnico de enfermería.

**Tabla 05.** Nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de colocación y retiro del EPP por el personal asistencial en el HACVP la Libertad Octubre-Diciembre 2020 y enero- julio 2021.

GRUPO OCUPACIONAL	PRUEBA POSITIVA	%	PRUEBA NGATIVA	%	TOTAL	%
MÉDICO	9	12.9	61	87.1	70	100
ENFERMERA	11	13.6	70	86.4	81	100
TEC. ENFERMERÍA	8	9.2	79	90.8	87	100
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>		<b>209</b>	<b>88.2</b>	<b>237</b>	<b>100</b>

Fuente: Reporte del Servicio de patología clínica del HACVP

El cumplimiento de la colocación y retiro nos demuestra que existe eficacia y eficiencia en su uso lo que se evidencia con el alto porcentaje de negatividad, destacando en este caso el grupo ocupacional técnico de enfermería.

**Tabla 06.** Nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesional médico vs, profesional enfermera, en el HACVP EsSalud la Libertad, Octubre- Diciembre 2020 y enero- julio 2021.

	Médico	Enfermera	p
& de Negativa de COVID-19	87.1	86.4	0.9124

Se evidencia que no existe diferencia significativa en la negatividad de COVID-19 entre el grupo ocupacional médico y enfermera con  $p=0,9124$ .

**Tabla 07.** Nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesional médico vs, técnico de enfermería, en el HACVP EsSalud la Libertad, Octubre- Diciembre 2020 y enero- julio 2021.

	Médico	Enfermera	p
& de Negativa de COVID-19	87.1	90.8	0.6344

Se evidencia que no existe diferencia significativa en la negatividad de COVID-19 entre el grupo ocupacional médico y técnico de enfermería con  $p=0,6344$ .

**Tabla 08.** Nivel de eficacia y eficiencia del cumplimiento de colocación y retiro del EPP por profesional enfermera vs, técnico de enfermería, en el HACVP EsSalud la Libertad enero- julio 2021.

	Enfermera	TEC. Enfermería	p
& de Negativa de COVID-19	86.4	90.8	0.5138

Se evidencia que no existe diferencia significativa en la negatividad de COVID-19 entre el grupo ocupacional enfermera y técnico de enfermería con  $p=0,5138$ .

De acuerdo a los resultados, la eficacia del EPP podría considerarse altamente eficaz.

89.2 % dieron negativo para ácidos nucleicos específicos de SARS-CoV-2 y anticuerpos IgM o IgG (intervalo de confianza del 95%: 0.0 a 0.7%). En más de 20 pruebas rápidas a cada trabajador.

11% dieron positivo a la prueba rápida serológica a coronavirus 2 (SARS-CoV-2). Las concentraciones de anticuerpos IgM e IgG específicos de SARS-CoV-2 en muestras de suero de profesionales de la salud que habían estado expuestos a la enfermedad por COVID-19.

## DISCUSIONES

El estudio se desarrolló entre el cumplimiento del protocolo de colocado y el de retiro del equipo de protección personal (EPP), también se evaluó la eficiencia y eficacia del referido protocolo, es decir la protección al personal sanitario, de primera línea expuestos a la infección por SARS-CoV-2. Pese al alto grado exposición, no se halló evidencia de infección más que en el 11.2% de los 237 participantes, tal como lo señalan los resultados negativos de las pruebas de ácidos nucleicos y anticuerpos IgM o IgG específicos y ácidos nucleicos. Incluso considerando los protocolos de flujos, bioseguridad y sobre todo el EPP, se podría asociar que la infección de aquellos trabajadores

contaminados no necesariamente pudiera haberse dado en el centro hospitalario sino en la comunidad.

Durante la primera etapa del brote, poco se conocía respecto al SARS-CoV-2, los reportes sugerían que la principal vía de transmisión del virus eran las personas mediante gotículas y vías de contacto, y que podría ocurrir transmisión a Eria bajo circunstancias específicas cuando se ejecutan procedimientos que generan aerosoles. Considerando que en el mundo gran número de trabajadores sanitarios se infectaron con SARS-CoV-2, la Misión Conjunta OMS-China emitió un reporte preliminar, en el que se indicaba que 3387 profesionales médicos de 476 hospitales se habían infectado de este virus. Otro estudio en un solo centro médico de Wuhan informó que de 138

pacientes con COVID-19, el 29% correspondían a trabajadores de la salud. En la fase temprana del brote se infectaron la mayor parte de los profesionales de la salud y la principal causa probablemente fue la falta de EPP adecuado.

En un estudio realizado en Lima, el 50,9% de la muestra encuestada menciona que casi nunca proporcionaron al personal un respirador N95 por cada jornada laboral, lo que se explica ante la creciente necesidad de disponer de mayor número de respiradores N95, la alta demanda de estos insumos por los servicios sanitarios, el incremento de compra por parte de la población y la desaceleración mundial de su producción, desencadenó la escasez de dicho insumo médico.

Un estudio reciente propuso que el EPP adecuado para tratar con el SARS-CoV-2 se constituye de guantes, gorras redondas, máscaras protectoras, cubre calzado, ropa protectora, escudo facial y gafas. Al utilizar esta protección, se redujo considerablemente el riesgo de infección entre los trabajadores de la salud, no obstante este no se eliminó completamente.

La OMS recomendó que los trabajadores sanitarios deben recibir información, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento en temas de control de infecciones, uso correcto del EPP, bioseguridad hospitalaria y herramientas adecuadas para evaluar, categorizar, examinar y tratar a los pacientes infectados y aspectos bioéticos de atención de pacientes en pandemia o autocuidado en salud física y mental en contexto de pandemia.

En esta investigación, todos los participantes fueron partícipes en la atención de pacientes con COVID-19 moderado o severo, lo cual incorporó la ejecución del procedimiento de generación de aerosoles rutinariamente. De allí que se implantó un protocolo estricto para el personal que incluía usar respiradores N95 o mascarillas elastómeras con filtros, pantalón y chaqueta quirúrgica, overol con capucha, tres pares de guantes, cubre calzado, mandilón quirúrgico, gorro lentes protectores y escudo facial. Paralelamente a ello, los participantes tenían preparación sobre la

higiene adecuada de manos, colocarse y retirarse el EPP y llevar a cabo procedimientos de generación de aerosoles. Concluida su labor, antes retornaban a sus hogares o tomaban alojamientos según manifiesto propio, siguiendo estrictamente el distanciamiento social y el uso de máscaras en zonas públicas.

En el HACVP, los resultados indican que el EPP, es el adecuado y cumple las recomendaciones estándar de la OMS, aún más, se elevó la calidad, en la búsqueda de proteger eficazmente al personal sanitario, de la infección de SARS-CoV-2, considerando su alta exposición. De los 237 participantes del estudio el 11% de los tamizados, en sus muestras de suero resultó positivo para anticuerpos IgG o IgM contra el SARS-CoV-2.

En la presente emergencia sanitaria global originada por el SARS-CoV-2, el app está destinado a brindar protección al trabajador sanitario, el cual deberá cumplir todas las medidas de precaución: la de contacto, la estándar, por aerosoles y por gotas para reducir y/o evitar el contagio. El EPP sugerido en situaciones de protección por gotículas es el respirador N95 (KN95 para la clasificación china y FFP2 para la clasificación europea), y sólo bajo situaciones excepcionales se utilizará el respirador en el 95 o similar como precaución por aerosol. Desafortunadamente, en el Perú y en latinoamérica, la recomendación de EPP como medida de preventiva estándar tanto en la exposición a gotas como a aerosoles es el uso del respirador N 95.

Los resultados reflejan la necesidad de utilizar el mejor estándar posible para la protección de los trabajadores, que cada institución asegure la dotación de dichos elementos, en beneficio no solo de la salud de los trabajadores sino para no colapsar como sistema de atención frente a la pandemia. Los esfuerzos conjuntos, la planificación y decisiones oportunas, pueden conseguir cubrir esas necesidades.

La experiencia China nos indica, qué el único método para que los trabajadores de la salud efectúen un adecuado retiro, uso y disposición de los EPP es

brindándoles entrenamiento continuo y practicando, el cual debe ser realizado por lo menos 2 veces al año (Maguiña et al., 2020); el Hospital trabajó la capacitación y el entrenamiento por más de tres veces a cada trabajador. Para la (OIT, 2020 y OPS, 2021) hay medidas tan importantes como el control administrativo y ambiental, el control de infecciones intrahospitalarias son deficientes en los centros sanitarios, no podemos también hacer lo mismo con los EPP.

En Italia, el 20% de infectados por COVID-19 correspondían a los trabajadores de salud, en otros países del mundo, no hay reportes exactos del total de personal sanitario contagiado, pero se estima que, en Centroamérica, la tasa de letalidad es del 2.7% y en el Salvador, la tasa de letalidad alcanza el 7.9%, según información del 30 de Julio. (Chacón et al., 2020)

En Perú, y otros países, no se reportan regularmente la proporción del personal de salud infectado con SARS-CoV-2, que es un indicador de las medidas de bioseguridad para el personal, así como de la eficacia del EPP y su disponibilidad o las competencias del personal para el manejo de procesos seguros, ante el COVID-19 y también permite a los equipos gestores, tomen las acciones necesarias y pertinentes para garantizar la seguridad laboral, lo cual reduce el estrés de todo el personal y la incertidumbre.

En suma el estudio arroja que a mayor cumplimiento del protocolo de colocado y retiro del EPP, se reduce el riesgo de infección de SARS-CoV-2, de ahí la importancia, de evaluar a todo el personal sanitario que están en trabajo presencial, no solamente con pruebas antigénica y/o rápidas, sino también con prueba molecular (RT-PCR) para tener mayor certeza del porcentaje de trabajadores infectados y poder determinar su aislamiento o la aplicación de procedimientos de diagnóstico y tratamiento correspondientes. (Chirico et al., 2020 y Zhan et al., 2020)

## CONCLUSIONES

El protocolo de colocado y retiro del EPP en los trabajadores del Hospital de Alta Complejidad Virgen

de la Puerta se logró en un 100% el colocado por los trabajadores sanitarios.

El protocolo de retiro del EPP se cumplió en el 99%, resultando altamente eficaz y eficiente, puesto que solamente el 11.2% de los trabajadores fue infectado y desarrollo la enfermedad del COVID 19.

De acuerdo a los resultados, no se evidenció diferencias significativas entre grupos ocupacionales para el nivel de cumplimiento del colocado del EPP mientras que en el retiro si lo hubo entre enfermeros y técnicos asistenciales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

OMS, 2020. Uso Racional del equipo de protección personal frente a la COVID 19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves.

Liu M, Cheng S, Xu K, Yang Y, Zhu Q, Zhang H et al. 2020. Use of personal protective equipment against coronavirus disease 2019 by healthcare professionals in Wuhan, China: cross sectional *study BMJ* 2020; 369: m2195 doi:10.1136/bmj.m2195

Raraz Vidal, Jarvis Giuseppe et al. 2021. Condiciones laborales y equipos de protección personal contra el Covid-19 en personal de salud, Lima-Perú. *Rev. Fac. Med. Hum.* [online]. vol.21, n.2 [citado 2021-09-08], pp.335-345. Disponible en: <[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-05312021000200335&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-05312021000200335&lng=es&nrm=iso)>. ISSN 1814-5469. <http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i2.3608>.

The Lancet. 2020. Redefining vulnerability in the era of COVID-19. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7270489/> [ Links ]

. Instituto Nacional de tecnologías de salud e investigación (ITESI). 2021. *Essalud. Guía de práctica clínica Manejo de COVID 19.*

Burrer SL, de Perio MA, Hughes MM, Kuhar DT,

Luckhaupt SE, McDaniel CJ, et al. 2020. Characteristics of Health Care Personnel with COVID-19 - United States. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep* [Internet]. 2020 [citado 17 apr 2020];69(15):477-48. Disponible en: [https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6915e6.htm?s\\_cid=mm6915e6\\_w](https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/69/wr/mm6915e6.htm?s_cid=mm6915e6_w) [ Links ]

Maguiña Vargas C, Maguiña Vargas C. 2020. Reflexiones sobre el COVID-19, el Colegio Médico del Perú y la Salud Pública. *Acta Médica Peruana*;37(1):8-10. Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1728-59172020000100008&lng=es&nr\\_m=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1728-59172020000100008&lng=es&nr_m=iso&tlng=es) [ Links ]

OMS, 2020. Uso racional del equipo de protección personal frente a la COVID-19 y aspectos que considerar en situaciones de escasez graves Orientaciones provisionales.

Roberto Hernández Sampieri, 2018. Metodología de la investigación 6ta. Edición

Chirico F, Nucera G, Magnavita N. 2020. COVID-19: Protecting Healthcare Workers is a priority. *Infect Control Hosp Epidemiol*. 1-4. doi: <http://10.1017/ice.2020.148> [Epub ahead of print] [ Links ]

Zhan M, Qin Y, Xue X, Zhu S. 2020. Death from Covid-19 of 23 Health Care Workers in China. *N Engl J*. doi: <http://10.1056/NEJMc2005696>. [Epub ahead of print] [ Links ]

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2020. Las normas de la OIT y el COVID-19. Disponible en: [http://www.ilo.org/global/standards/WCMS\\_739939/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang--es/index.htm) [ Links ]

Organización Panamericana de la Salud (OPS), 2021. Guía para el cuidado de pacientes adultos críticos con COVID-19 en las Américas. Versión 3, mayo 2021. OPS/IMS/EIH/COVID-19/21- 010. [citado 27 May 2021] Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53894>.

5. Chacón E, Tobías J. 2020. Más de 100 muertes

por COVID-19 en el personal de salud durante 4 meses. Noticias de El Salvador - [elsalvador.com](http://elsalvador.com). 2020. Disponible en: Página 8 de 17 17 de agosto de 2020 <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/mas-cien-muertes-covid19-personal-de-salud-en-cuatromeses/737715/2020/>

OLIVEIRA, SOUZA, Casimiro, Coutinho y Campos, 2020. Equipo de Protección Personal en pandemia de coronavirus: entrenamiento con Práctica Deliberada en Ciclos Rápidos.

# Responsabilidad social: cara y contracara

Walter Manuel Vásquez Mondragón

**Fecha de recepción:** 17 de mayo, 2021

**Fecha de aprobación:** 24 de mayo, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.05>

**Cómo citar:** Vásquez Mondragón, W. (2021). Responsabilidad social: cara y contracara. Revista REGUNT; 1(2): 127-136. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.04>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# Responsabilidad social: cara y contracara

Walter Manuel Vásquez Mondragón<sup>1</sup>

## Resumen

El desarrollo humano depende entre otros factores del compromiso no solo personal sino también a nivel organizativo, en tal sentido referimos a este último reviste de relevancia práctica y no solo teórica. La responsabilidad en las organizaciones es una cualidad que guía su conducta, sobre la base de decisiones que en la naturaleza fáctica impacta también en lo colectivo, primordialmente en su ámbito de alcance ya sea este geográfico, económico, por señalar solo algunos. En el desarrollo del presente artículo se tiene como objetivo conocer el impacto de la responsabilidad social en cada una de sus diversas connotaciones, tales como la responsabilidad social, responsabilidad social en el sector empresarial o también denominada corporativa, así como también la responsabilidad social universitaria y finalmente en lo gubernamental. Se logra verificar que, cada una de ellas resulta en un marco orientador de las actuaciones de las organizaciones privadas y también públicas. En tal razón, se ha revisado artículos de diferentes revistas científicas de ciencias sociales tales como Scielo, Latindex, Sciece Direct, Scopus y Redalyc.

**Palabras clave:** Responsabilidad social, responsabilidad social empresarial, responsabilidad social universitaria, responsabilidad social gubernamental, desarrollo humano, desarrollo sostenible, ética, valores.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo. correo. wvasquezmo@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3210-9433>

# Social Responsibility: both sides of the same coin

Vásquez Mondragón Walter Manuel<sup>1</sup>

## Abstract

Human development depends, among other factors, not only on personal commitment, but also on organizational commitment, and in this sense, the latter is of practical and not only theoretical relevance. Responsibility in organizations is a quality that guides their conduct, on the basis of decisions that in their factual nature also have an impact on the collective, primarily in their scope, be it geographical or economic, just to mention a few. In the development of this article, the objective is to know the impact of social responsibility in each of its various connotations, such as social responsibility, social responsibility in the business sector or also called corporate, as well as university social responsibility and finally in the governmental. It is possible to verify that each of them results in a guiding framework for the actions of private and public organizations. For this reason, articles from different scientific journals of social sciences such as Scielo, Latindex, ScieDirect, Scopus and Redalyc have been reviewed.

**Keywords:** Social responsibility, corporate social responsibility, university social responsibility, governmental social responsibility, human development, sustainable development, ethics, values.

---

<sup>1</sup>Universidad César Vallejo. correo. wvasquezmo@ucvvirtual.edu.pe ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3210-9433>

## INTRODUCCIÓN

Los sendos informes de la Defensoría del Pueblo, respecto de la conflictividad social en el país, señalan que los departamentos más afectados se encuentra Ancash con 20 conflictos activos y cinco latentes, Cusco con 14 conflictos activos y cuatro latentes, Puno con 13 conflictos latentes y cinco latentes, asimismo Apurímac y Loreto con nueve conflictos activos cada uno, Cajamarca y Piura con ocho conflictos activos. Así mismo, se menciona que el 2018 resulto ser el año con la mayor presencia de nuevos conflictos sociales, 63 en total, en comparación con los últimos cuatro años. Además, de los 232 conflictos sociales presentados el 62.1% (144 casos) se encuentra vinculado a la problemática socioambiental y 95 de ellos se encuentra relacionada a la actividad minera y 20 a la temática de hidrocarburos, el 9.5% (22 casos) se refiere a asuntos de gobierno nacional, 8.6 % (20 casos) a asuntos de gobierno local (Defensor del Pueblo, 2018). Cabe señalar, de lo descrito anteriormente los departamentos más afectados son los ubicados en la sierra de nuestro país, y la actividad productiva focalizada resulta ser la minería. Sin embargo, otros conflictos sociales hacen referencia a organizaciones del sector público, entre las cuales se menciona al gobierno nacional y subnacional; cualquier sea el caso la principal afectación del desarrollo de la conflictividad social es sobre la productividad de las organizaciones, es en este escenario donde la confianza organizacional, puede enfrentar de una mejor manera los desafíos que ofrece la falta de fortalecimiento institucional provocado por la corrupción (Sánchez & Lehnert, 2018), que en nuestro país es de carácter generalizado y se incrementa de modo alarmante año a año (Meza & Carhuacho, 2019). Entonces, resulta lógico preguntarse ¿Por qué las organizaciones no promueven la simbiosis entre productividad y responsabilidad social?.

Estudios referidos a la responsabilidad social corporativa, señalan que existe una relación directa con el éxito de las organizaciones, toda vez que evitaría el 37% de ausentismo laboral, el 49% de accidentes laborales, el 60% en errores y defectos de producción,

una afectación del 18% en la productividad y el 16% de la rentabilidad. Por tanto, gestionar los derechos humanos es una responsabilidad ineludible en el camino del aseguramiento de la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones. Además, el Comité Minero Energético de Colombia, Guías Colombia y Pacto Global Red Colombia, siguiendo el lineamiento de la Naciones Unidas acerca de la responsabilidad de la organizaciones, señala que estas deben actuar diligentemente, y este actuar con diligencia comprende básicamente implementar acciones tales como (a) Evaluar los impactos reales y potenciales de su actividad en la población; (b) Prevenir y/o mitigar sus impactos; (c) Comunicar la gestión en los derechos humanos por parte de la organización a los grupos de interés; y finalmente (d) Remediar o reparar el daño causado en la población de su zona de influencia (Comité Minero Energético; Guías Colombia y Pacto Global Red Colombia, 2019). Además, resultan importantes los aportes que proporcionan investigadores nacionales que se ocupan de la temática, como por ejemplo algunos de ellos afirman que en gran medida los conflictos sociales en el Perú tienen como factor desencadenante el incumplimiento de compromisos sociales asumidos por las organizaciones con las comunidades circunscritas en su zona de influencia (Cuya et al., 2018). Siguiendo esta misma línea, se afirma que los factores económicos y sociopolíticos como el nivel de gasto del gobierno, el subempleo, la desigualdad en la redistribución de ingresos, y las posiciones políticas vinculadas a la defensa del medio ambiente, promueven los conflictos sociales en el interior del país, todo ello demostrado desde el análisis de regresión econométrica con datos de panel balanceado y el modelo de efectos fijos (Leon, 2019).

Es sabido que las organizaciones buscan productividad, ¿qué hay de malo en eso?, o acaso ¿su afán desmedido es el detonante de los hechos que se han descrito?, ¿qué papel juega la responsabilidad social?, las cuestiones planteadas, son conducentes de la necesidad de saber que se entiende por administración. Sobre el proceso que dirige los diversos recursos de la organización con la finalidad de brindar al usuario un servicio de calidad,

toda vez que es este último quien permite no solo la sobrevivencia de las organizaciones, sino también su desarrollo. Las últimas líneas de lo expresado por el autor nos permite señalar el nivel de importancia que tienen los clientes para la organización (Pomar, 2017), a tal magnitud que inciden en el alineamiento de la conducta organizacional (Kaplan & Kinderman, 2019). Lo expresado respecto de la administración, encierra desde mi punto de vista una definición más completa, toda vez que no solo considera las metas de la organización, llámese crecimiento, productividad, ganancias, expansión, entre otros, sino también presta su atención en los grupos de interés, claramente hace referencia a la responsabilidad social como un elemento complementario en una administración moderna.

La responsabilidad social, hace referencia a la responsabilidad de la organización, no solo con sus miembros sino también con la sociedad en general (zona de influencia), el mismo que se ha desarrollado sobre la base de mantener una convivencia armoniosa con la comunidad. Sin embargo, el por qué no se ha implementado efectivamente en las organizaciones, podría justificarse, como parte de su propio desarrollo a lo largo del tiempo (Garavito, 2018, p.82), entonces es posible discutir su propio surgimiento, en vista de que, otra vez, es pensando en sí misma y no en la sociedad. En cuanto a la responsabilidad que asumen las organizaciones, es deber de la misma no vulnerar los derechos de los ciudadanos, independientemente del sector económico en el cual se desarrolla y la circunscripción geográfica de influencia, e incluso si es que los estados abandonan su prerrogativa ya sea por deficiencia o por corrupción. Es por ello que una organización, indistintamente de sus características, tiene un gran reto, el mismo que podría o no permitirle su éxito sobre la base del crecimiento y posicionamiento en la economía tanto local, nacional e internacional.

Finalmente, se debe reconocer que es el ser humano el actor fundamental en una sociedad, el mismo que se desenvuelve en diferentes aspectos, siendo uno de ellos el aspecto económico, ya que a través de su comportamiento o mediante sus acciones, y el

desarrollo de actividades que ejecuta puede generar un impacto positivo o negativo, y esto se verá reflejado directamente en el medio natural. La Responsabilidad social para algunos considera como una doctrina de una persona o un conjunto de personas de la ética que tiene hacia la humanidad; es decir que la RS es el deber que tenemos o el compromiso de reconocer ante la sociedad de una manera genérica y/o manera específica. Es así que la RS una expresión que se ha dado de una manera evolutiva también se ha adaptado a diferentes situaciones. La Comunidad Europea en el llamado Libro Verde señala la importancia de nuestra conducta como parte de la sociedad. La RS organizacional, RS universitaria, RS gubernamental son aquellos elementos fundamentales aplicados a la vida del ser humano desde su formación hasta el desarrollo de sus actividades, cada uno de estos tipos hacen referencia al compromiso sensato y reflexivo de las personas que conlleve al respeto de y por la humanidad.

## METODOLOGÍA

Se realizó una búsqueda de artículos publicados en revistas científicas digitales de ciencias sociales como Retos, Redalyc, Scielo, Proquest, indexadas en bases de datos como SCOPUS, SCIENCE DIRECT, desde el año 2017 hasta 2020. Esta investigación, fue complementada de una manera muy minuciosa. Basada en la revisión de las referencias de cada artículo seleccionado. En tal sentido, los términos de búsqueda desarrollada (palabras clave) fueron: responsabilidad social, responsabilidad organizacional, responsabilidad universitaria, responsabilidad gubernamental; de un hallazgo inicial de 55 artículos, se analizaron 48 que estuvieron estrechamente relacionados a la Responsabilidad Social. Es por ello que, se revisaron artículos científicos desde el año 2017 hasta el año 2020, se utilizaron los siguientes descriptores: responsabilidad social, responsabilidad social organizacional, responsabilidad social universitaria, responsabilidad social gubernamental.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La revisión documental fue realizada considerando el idioma español e inglés, donde se ha podido revisar 55 artículos, seleccionar 48 de los cuales 15 artículos de referente a la RS, 19 RS organizacional y 14 artículos de RS universitaria, contenidos en la disertación, resúmenes y puntos de cada artículo que han sido publicado. La información se ha organizado considerando los siguientes aspectos que se considera relevantes, tales como: (a) Tratamiento conceptual de la responsabilidad social; vertientes, herramientas (b) la RS organizacional (c) RS universitaria, (d) RS gubernamental.



Burgos (2018) realiza un análisis y revisión bibliográfica sobre la RS y el enfoque del entorno de la comunicación, así mismos el libro verde de la comunidad europea se menciona que la RS es el deber que la sociedad debe considerar por sus impactos ante ello. Además, la RS de la ISO 26000 se menciona que las decisiones que tomen las organizaciones y actividades que desarrollan se reflejara en el entorno ya que esto busque ser transparente y ético, por otro lado, para la CEMEFI: indica que es la manera de responder a todo un grupo social en los aspectos generales. Para la ONU indica que: es la cognición sobre el impacto de cada acción que tiene los grupos sociales en un futuro cercano, donde implica distintas percepciones de manera grupal e individual y la manera de cómo se verá reflejado en cada uno.

Estos aspectos tienen intrínsecamente vínculos con la ética y moral, donde se presenta diferentes situaciones

en la medida que los seres humanos puedan tomar la mejor decisión y desarrollar una toma de conciencia de manera conjunta.

La responsabilidad social organizacional es un enfoque de actividades comerciales que engrana los valores como es el respeto que se tiene por cada uno. Además, para poder realizar el logro se diseñado y desarrollado un decálogo que contiene acciones y que la organización que realmente se siente comprometida y poder presentar alternativas a los problemas que se presentan en cada momento de la vida.

De todo esto se menciona que la responsabilidad social es un instrumento para poder desempeñarnos en los aspectos económico, ambiental y social, bajo la evaluación y supervisión mediante el marco de la gobernabilidad para su desarrollo.

Mañas (2018) refiere que el compromiso que tienen las organizaciones se encuentra en la cúspide sobre todas las organizaciones que de una manera buscan seguir mejorando y aportando valor referente en el compromiso social. Finalmente, Burgos (2018) realiza un análisis y revisión bibliográfica sobre la ES y el enfoque desde el entorno y la comunicación desde una perspectiva interdisciplinaria que se basa en contrastar los aportes desarrollados y además se analizan distintos conceptos con una sola visión.

En cuanto a las herramientas de la responsabilidad social, se tiene que la Organización de Naciones Unidas (UN) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1991), refieren entre las principales herramientas se tiene lo siguiente: (a) paz y mundial; (b) nuevas relaciones económicas; (c) enfrentamiento a la pobreza; (d) políticas económicas inconvenientes al desarrollo sustentable de la región; (e) aprovechamiento de recursos naturales; (h) tratamiento de los problemas ambientales globales, (i) nuevos mecanismos de financiamiento para la ejecución de programas de conservación ambiental; (j) ámbitos y alcances de cooperación técnica; y finalmente (k) población.

Responsabilidad social gubernamental, los gobiernos establecen proporcionan y aseguran las iniciativas en beneficio de la sociedad de manera general, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos y normas en general que puedan contribuir a todos los miembros de la sociedad. La RSI, es la respuesta de las acciones propias de cada individuo gracias a su comportamiento de una manera consciente y respetando a cada persona y en nuestro entorno social y mundial.

Responsabilidad social organizacional, es un conglomerado de argumentos, económicos, sociales y medioambientales, donde se aprecia que no todos tienen la misma magnitud en los impactos, pues uno que otro tiene mayor prioridad, las organizaciones deben considerar que el desarrollo de sus actividades está inmerso en el valor o la importancia que se tiene con el medio ambiente que es prioritario hoy en día, debido los antecedentes que se han dado en diferentes partes del mundo donde se está viendo que el ser humano, es uno de los responsables frente a la degradación del mismo, ya que no es consecuente de sus actos y ello se verá reflejado en las futuras generaciones.

Varios investigadores indican que gran parte de las orientaciones que se encuentran en desarrollo son consideradas en los temas de responsabilidad social organizacional o responsabilidad social universitaria, sus aportes generan muchas discusiones y no contribuye con los procesos implementados en beneficio de las organizaciones.

Es valioso mencionar que los aportes sobre la RSE como lo es el Premio Nobel de Economía, hacen énfasis a la responsabilidad con una mirada en la “ética del desarrollo” y Kliksberg amplía en la “Gerencia social o capital social”. Las dos miradas inician con una misma ruta, el ser humano y su conducta ética, cada una está vinculada de manera concreta, por otro lado sobre el “Trabajo decente” la cual fue propuesta por uno de los organismos sobre la actividad laboral en el mundo, la Organización Internacional del Trabajo: En cuanto al trabajo honesto laboral del hombre y la mujer, señala que se debe cumplir con

los estándares internacionales, de tal forma que las actividades que estos desarrollen deben promover en las mejores situaciones la dignidad igualdad, libertad y seguridad que debe tener el hombre y la mujer. Hacer referencia que en diferentes condiciones se han visto afectados los Derechos Humanos del talento humano, lo se menciona que no hay trabajo libre.

Así mismo, Licandro (2018) hace referencia a la teoría de la economía civil y a la argumentación de la RSE, donde se analizan reflexiones neoclásicas y legitimando la economía, además se considera que el concepto de la RSE engloba muchas interrogantes sobre la teoría económica predominante. El grupo corporativo está en proceso de crecimiento, lo que buscan es mejorar su propia imagen y lograr una reputación y el compromiso de cada colaborador con las políticas que ayudan a ajustarnos a los lineamientos. Adicionalmente a ello Rincón et al. (2018) señala que la responsabilidad social en el sector construcción en uno de los países sudamericanos (Colombia) es una actividad vital que contribuye al crecimiento del producto bruto interno, la diversificación y la generación de fuentes de empleo.

Responsabilidad social universitaria, demanda el análisis conjunto de la información en materia de la sostenibilidad y el compromiso académico, en este sentido se resalta la pedagogía en su máximo plenitud, además se explora con diferentes diseños las herramientas, ya que esto permite conseguir un discernimiento equilibrado de los conceptos por parte de los estudiantes de nivel superior de la educación.

Al respecto, Cea (2018) realiza una revisión bibliográfica sobre la RSU centra sus reflexiones en el punto de intersección entre lo que la universidad cree ser y lo que es y hace. Esta exhorta a realizar los debidos cambios diseñados y enfocados en la comprensión de las nociones sobre responsabilidad social y la sostenibilidad para respaldar los conceptos entre ellos la academia, lo que se busca es brindar un aporte desde la academia al cimiento educativo de “aprender a ser”, lo que conlleva a obtener una visión o concepto propio. Así mismo, la aplicación

de instrumentos tecnológicos en el adiestramiento, es uno de los primeros elementos para la creación e innovación, para ello se debe incluir nuevos contenidos educativos permitiendo una educación de calidad. Uno de los aspectos de mucho valor para el desarrollo sostenible es la “Educación de calidad”, la misma que se convierte en garantía de una enseñanza que sea el adecuado para el ejercicio de la ciudadanía en general, que impulse una educación basada en la sostenibilidad. La organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura considera clave la educación universitaria, toda vez que son el principal activo para lograr lo acordado en la agenda al 2030, dinamizarlo, agilizar y permitir el crecimiento con la meta de realizar logros sobre el desarrollo sostenible.

La RSU hace énfasis en las instituciones comprometidas sobre el génesis y difusión de la epistemología, asegurando que estos centros de estudio deberán promover que este conocimiento se encuentre alineado con el mercado laboral, esto quiere decir en concordancia con las demandas sociales tanto presentes como futuras. Las universidades, son las que cuentan con el potencial para poder indagar y analizar las posibles alternativas de solución, en tal razón estas deben lograr un compromiso tripartido (dar a conocer, generar y de interactuar los acervos). Es así que, la responsabilidad social universitaria, inicia como el desarrollo de gestión de la proyección universitaria, siendo este el medio directo de dar a conocer el compromiso con la población

Todas las organizaciones de educación superior, tienen una responsabilidad de tomar acciones concretas y correctas referentes a la protección del entorno natural, así como también contribuir con el perfeccionamiento y bienestar de los grupos de interés donde se responda a motivaciones de la propia organización, considerando el desarrollo sustentable de la población. La responsabilidad social está asociada con el deber que tienen las organizaciones para con la sociedad, y donde materializan sus diversas acciones, ya sean estas de tipo social o económica.

La RSO refleja la voluntad de asumir responsabilidades

y en consecuencia desarrolla sistemas de valores, donde se refleje el compromiso de las organizaciones. En el ámbito universitario, la universidad como el núcleo, en referencia al proceso de formación humanística tiene el gran deber de brindar una adecuada conciencia referente a los problemas no solo locales, nacionales sino también globales, relacionados con la temática del ambiente natural, el incremento de la inestabilidad económica, la carencia de recursos, deterioro de valores en el ser humano, entre muchos otros. En tal razón, los profesionales universitarios juegan un rol muy importante en el proceso de formación académica, los profesionales deben tener un pensamiento crítico y analítico; así mismo, el Programa en Pro de la Ciencia: Marco General de Acción elaborado por la UNESCO, hace referencia a cada universidad que deben enfocarse en la exploración y custodiar sus instrumentales que utilizan en el campo de la investigación científica.

## CONCLUSIONES

Considerando las investigaciones revisadas y analizadas es notorio de que haya existido una regresión sobre los derechos sociales en los países de América Latina siendo las más conocidas reformas que ha creado el estado, siendo estos países como grandes referentes donde lo que han hecho es generar desigualdades en la distribución de recursos entre las personas haciendo cada día una grieta más grande y ante el deterioro de los valores las personas van tras el beneficio estrictamente individual.

La responsabilidad social está directamente enfocada en los modelos económicos, es así que como tenemos actualmente al neoliberalismo como modelo predominante, las organizaciones deben reflexionar sobre el impacto que generan no solo en la propia organización sino también en la ciudadanía circunscrita en su zona de influencia, con la finalidad de no solo mitigar los problemas ocasionados, sino por el hecho de asegurar el desarrollo humano como derecho fundamental no negociable.

En el caso de las organizaciones privadas de diverso rubro o actividad económica, promueve la responsabilidad social no solo como compromiso social sino también como estrategia de marketing, cuya finalidad es desarrollar la confianza del ciudadano en los productos o servicios que oferta, teniendo como meta la generación de mayores ganancias, hecha la ley hecha la trampa. Por tanto, resulta conveniente revisar las formas en como se concretizan las acciones de responsabilidad social y cuales serían los focos de atención, permitiendo un trabajo coordinado con el Estado a través de los distintos niveles de gobierno, a fin de no duplicar esfuerzos, sino maximizar los programas que promuevan la movilidad social.

En cuanto a la responsabilidad social universitaria, esta debe estar enfocada en asegurar la calidad del servicio educativo, lo cual implica prestar atención no solo a la infraestructura física y tecnológica, sino también e incluso con mayor énfasis en el personal docente, en sus cualidades personales y sociales, así como científicas y pedagógicas, toda vez que estas características permiten lograr el perfil de los estudiantes universitarios, quienes al contar con las competencias necesarias, tendrán altas probabilidades de enfrentar con éxito los retos cada vez más complejos de nuestra sociedad.

La responsabilidad social se ha convertido en el punto de equilibrio entre las reglas del mercado, el comportamiento organizacional, y el desarrollo humano a través de la cohesión social, en un ambiente pacífico que asegure el goce pleno de las libertades fundamentales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Burgos, C. (2018). La Responsabilidad Social o sostenibilidad: Un enfoque desde el entorno y la Comunicación. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 47-60. <https://doi.org/10.17163/ret.n16.2018.04>

Cea, N. (2018). Responsabilidad social universitaria: el papel de los medios de comunicación y sus stakeholders. *Retos Revista de Ciencias de la*

*Administración y Economía*, 8(16), 95-105. <https://doi.org/10.17163/ret.n16.2018.07>

Comité Minero Energético; Guías Colombia y Pacto Global Red Colombia. (2019). La responsabilidad organizacional de respetar los derechos humanos: Una lectura práctica de las iniciativas multiactor en Colombia. <http://cmecolombia.co/la-responsabilidad-organizacional-de-respetar-los-derechos-humanos-una-lectura-practica-de-las-iniciativas-multiactor-en-colombia/>

Cuya, C., García, G., & Salas, A. (2018). Análisis de los conflictos sociales que tuvieron como hecho generador el incumplimiento de las obligaciones sociales comprometidas por las organizaciones que desarrollan actividades de gran y mediana minería con las comunidades y poblaciones de su entorno [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/623866>

Defensor del Pueblo. (2018). Informe anual 2018 del Defensor del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Vigésimo-Segundo-Informe-Anual-de-la-Defensoría-del-Pueblo.-Enero-Diciembre-2018.pdf>

Garavito, C. (2018). Responsabilidad social organizacional y mercado de trabajo. *Revista Economía*, 31(61), 81–104. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/488>

Kaplan, R., & Kinderman, D. (2019). The business-class case for corporate social responsibility: mobilization, diffusion, and institutionally transformative strategy in Venezuela and Britain. *Theory and Society*, 48(1), 131–166. <https://doi.org/10.1007/s11186-019-09340-w>

Leon, J. C. (2019). Determinantes económicos y sociopolíticos de los conflictos socioambientales en el Perú. *Revista de Investigaciones Altoandinas - Journal of High Andean Research*, 21(2), 122–138. <https://doi.org/10.18271/ria.2019.456>

Licandro, O. D. (2018). El aporte de la Teoría de la Economía Civil a la argumentación de la RSE. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 33-45. <https://doi.org/10.17163/ret.n16.2018.03>

Mañas-Viniegra, L. (2018). El voluntariado corporativo en la estrategia de responsabilidad social de las organizaciones del IBEX 35. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 19-32. <https://doi.org/10.17163/ret.n16.2018.02>

Meza, C., & Carhuancho, I. M. (2019). Factores que inciden en la corrupción de funcionarios en el Perú. *Res Non Verba*, 9(2), 1–12.

Pomar, S. (2017). Evaluación y diagnóstico de las organizaciones (G. Ramírez, D. Herrera, & J. A. Rosas (eds.)). <http://remineo.org/repositorio/libros/dcoal/wp-content/uploads/2017/08/06-Practicas-de-evaluacion.pdf>

Rincón, Y., Montoya, D. & Vélez, P. (2018). Estrategias de Responsabilidad Social Organizacional en organizaciones del sector construcción en Medellín. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 8(16), 79-94. <https://10.17163/ret.n16.2018.06>

Sánchez, C. M., & Lehnert, K. (2018). Firm-level trust in emerging markets: the moderating effect on the institutional strength- corruption relationship in Mexico and Peru. *Estudios Gerenciales*, 34(147), 127–138.

# Sistemas de gestión de la información y la calidad de los servicios de salud en tiempos COVID-19

Lisbeth Yazmin Espejo Avila

**Fecha de recepción:** 04 de mayo, 2021

**Fecha de aprobación:** 24 de mayo, 2021

**DOI:** <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.06>

**Cómo citar:** Espejo Avila, L. (2021). Sistemas de gestión de la información y la calidad de los servicios de salud en tiempos COVID-19. Revista REGUNT; 1(2): 137-143. <https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.05>

**Derechos de reproducción:** Este es un artículo en acceso abierto distribuido bajo la licencia CC



# Sistemas de gestión de la información y la calidad de los servicios de salud en tiempos COVID-19

Lisbeth Yazmin Espejo Avila<sup>1</sup>

## Resumen

El Covid-19 traspasó desde un primer momento la situación real de los sistemas de gestión de la información en la atención de salud. En todo el mundo se observaron grandes desfases informáticos o brechas tecnológicas en torno a la gestión de la información y su impacto negativo en el accionar corporativo de las instituciones de salud. Se reportan inoperancias, distorsiones de la información, falta de estructuración de los procesos informáticos y comunicacionales y/o la falta de identificación de códigos internos de comunicación, entre otros, haciendo que se pongan en riesgo los procesos de atención al paciente o usuario y/o la calidad de los mismos. Existe la necesidad de comprender estos fenómenos para transformarlos en oportunidades de mejora de la calidad de la atención. Desde esta perspectiva, aquí, se analizamos las características de este fenómeno a través de las evidencias mostradas en la literatura actual con el objeto de proyectar posibilidades de mejorar los procesos de gestión de los sistemas de salud y el accionar corporativo en las instituciones de salud.

**Palabras clave:** Sistema de gestión de la información, calidad de servicio de salud.

---

<sup>1</sup>Ministerio de Salud correo. Yazminesp2017@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7968-3534>

# Information management systems and the quality of health services in times of COVID-19

Vásquez Mondragón Walter Manuel<sup>1</sup>

## Abstract

The Covid-19 revealed from the beginning the real situation of the information management systems in health care. Large IT gaps or technological gaps around the management of information and their negative impact on the corporate actions of health institutions were observed throughout the world. Inoperations, distortions of information, lack of structuring of the computer and communication processes and / or the lack of identification of internal communication codes, among others, are reported, putting at risk the processes of patient or user care and / or or the quality of them. There is a need to understand these phenomena in order to transform them into opportunities to improve the quality of care. From this perspective, here, we analyze the characteristics of this phenomenon through the evidence shown in the current literature in order to project possibilities of improving the management processes of health systems and corporate actions in health institutions.

**Keywords:** Information Management System, Quality of health service.

---

<sup>1</sup>Ministerio de Salud correo. Yazminesp2017@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7968-3534>

## INTRODUCCIÓN

El Covid-19 transparente desde un primer momento la situación real de los sistemas de gestión de la información en la atención de salud. En todo el mundo se observaron grandes desfases informáticos o brechas tecnológicas en torno a la gestión de la información y su impacto negativo en el accionar corporativo de las instituciones de salud. Se reportan inoperancias, distorsiones de la información, falta de estructuración de los procesos informáticos y comunicacionales y/o la falta de identificación de códigos internos de comunicación, entre otros, haciendo que se pongan en riesgo los procesos de atención al paciente o usuario y/o la calidad de los mismos. Existe la necesidad de comprender estos fenómenos para transformarlos en oportunidades de mejora de la calidad de la atención. Desde esta perspectiva, aquí, se analizamos las características de este fenómeno a través de las evidencias mostradas en la literatura actual con el objeto de proyectar posibilidades de mejorar los procesos de gestión de los sistemas de salud y el accionar corporativo en las instituciones de salud.

## METODOLOGÍA

Realización de una búsqueda bibliográfica en diferentes bases de datos tanto en español como en inglés (PubMed, Cuiden, Lilacs, SciELO...) usando como palabras claves: lactancia materna en tándem, overlap breastfeeding. También se usaron manuales de lactancia materna. Se han seleccionados artículos en español e inglés. Del total de artículos/documentos encontrados finalmente se usaron 25, descartándose aquellos que no cumplían los criterios de inclusión.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Es decir, si ya estos procesos internos no pudieron romper como las estructuras tradicionales de la gestión de la información y las comunicaciones, menos podría esperarse respecto del seguimiento de pacientes o de posibles casos en grupos humanos a gran escala, de tal manera que la reclamación de la progresión en entorno a tecnología digital, se ha

convertido en una meta inalcanzable, en una utopía, que hacen que los datos clínicos epidemiológicos y sanitarios sean vulnerables a cualquier tipo de riesgo para el manejo inadecuado de los procesos de atención o enfrentamiento de la pandemia.

Muchos de los gobiernos de estos países, tratan por todos los medios de invertir en propagandas de desinformación, antes que en la mejora de sus sistemas informativos y comunicacionales. Se supone que todo está mal estructurado, pero no, son interés políticos y económicos grupales e individuales que se mueven para favorecer plataformas como WhatsApp, Facebook o modelados a través de 'Chaac' privados en Instagram, Messeguer, nombrándolos ostentosamente como 'bots de chat médicos' cuya usabilidad se ha trasladado a las consultas públicas sobre el COVID-19 o a la atención virtual de pacientes (telemedicina, teleconsulta, etc.). El impacto de estas políticas es el abandono del uso de tecnología digitales apropiadas, en el área informática y comunicacional, para el monitoreo, vigilancia, detección y diagnóstico no solo del COVID-19, sino, de otras enfermedades que se presenta en la población. 8

Para nosotros, no puede colocarse estos temas en un primer lugar del discurso político público y proporcionar una plataforma que ni siquiera tiene datos actualizados en tiempo real, a pesar que se conocen de la existencia de programas gratuito en línea como el 'Worldometers' que proporcionan actualización en tiempos real, sobre el número real de personas con o sin COVID-19 en todo el mundo, incluido los nuevos casos diario de la enfermedad, su distribución por países y la gravedad de la enfermedad (recuperado, estado crítico, o muerte).

En Europa, el centro para el control y la prevención de enfermedades (CDC), como en Estados Unidos de Norte América, China, Rusia, Alemania, Reino Unido y Japón, utilizan estos sistemas agregándole Vig data que ofrecen actividades oportunidades propias para realizar investigaciones incluso de la actividad viral, lo que facilita en gran medida el uso de la información como herramienta para mejorar las políticas de

atención médica. Se caracterizan por cruzar la información utilizando tres bases de datos globales: la guía oficial de aviación, los servicios basados en la ubicación de Tencent (Shenzhen, China) y la oficina de gestión de transporte municipal de Wuhan. Estos procesos según Wu et al (2020), soportan modelados tipo 'Nowcastings' que permiten estructurar los pronósticos de la actividad de la enfermedad en cualquier parte del mundo y que es de gran utilidad para la planificación y control de la salud pública, aún si se trata de utilizarlo en concordancia con el reglamento sanitario internacional de la OMS, como lo evidencia los informes de esta institución sobre el COVID-19 y su actualización a nivel de las salas virtuales. (OMS, 2020)

Como lo indican las evidencias, son los más los pueblos y países vulnerables y sensibles ante los avances diverso y variados de la pandemia, en donde su control y manejo de la información es más deficiente (Centro de Políticas de Salud Conectadas COVID-19, 2020). Es difícil pensar que las autoridades de estos países no se sean sensibles antes estos problemas de enfermar y morir que acarrear, sin embargo, al parecer, deben sentirse incapaces de actuar sobre el fondo del problema, pero no será por falta de recursos, a pesar que estos procesos requieren de una gran inversión para la mejora de la tecnología digital, la educación y comunicación en salud pública. (American Medical Association, 2020)

El uso de las múltiples plataformas como WhatsApp, Facebook, Twitter, Instagram, etc., que están dispuestas a permitir que las tecnologías digitales de todos los países utilicen sus espacios para proporcionar sus actualizaciones en tiempo real y aclara las incertidumbres con el público, no son desinteresadas, lo proveen a costa de convertir estos procesos de información y comunicación digital, en maquinarias de explotación de espacios publicitarios y propagandísticos (Keswani et al., 2020). Aun así, estos negocios digitales son la atracción de todas las grandes mafias corruptas y corruptoras de todas las estructuras estatales gubernamentales de los países en vía de desarrollo, de allí que no proporcionen por ejemplo sus servicios de

reconocimiento facial por imagen técnicas o el acceso a pruebas precisas para el diagnóstico del COVID-19. De hecho, esto es un desafío grande que enfrenta la humanidad en la era presente. (Centro de Políticas de Salud Conectadas, 2020)

Países como China, Rusia, Japón, Alemania, Reino Unido, Canadá y Australia ya se están debatiendo desde comienzos del presente año temas relativos a las formas de la precisión de los diagnósticos clínicos del COVID-19, a nivel digital y teleinformáticamente, ya no está en debate la utilidad de los sistemas digitales o de información en tiempo real, el paso que están dando es sobre el manejo de las certidumbres basadas en las evidencias científicas. Mientras que en Asia, África, América Latina y El Caribe o en países de medio oriente europeo, ni siquiera pueden sistematizar las características principales de la casuística interna de la pandemia. Los algoritmos informáticos no llegan ni siquiera a aislar indicadores para el seguimiento o monitoreo de más del 80% de los pacientes, generando incluso angustia y estrés psicológico en los propios trabajadores de salud. (Shechter et al., 2020)

## CONCLUSIONES

Esta realidad debe estudiarse como una evidencia asociada al impacto directo del COVID-19 según los entornos de la atención médica, por la importancia que existe para mantener el servicio de atención al paciente o población en riesgo. El supuesto básico es que toda prestación de servicios de salud debe estar orientada a reducir los indicadores de incidencia, prevalencia, mortalidad, letalidad, etc., pero, también orientarse hacia modernización de la gestión informática en los servicios de salud, sabiendo que, en todo el mundo, los pueblos, las comunidades y las sociedades en general, tenemos que acostumbrarnos a convivir con el COVID -19. Por lo tanto, los sistemas de salud tienen como reto diferencial, planificar el desarrollo del uso de la gestión de la información a través de la tecnología informática digital, en tiempos variados y cambiantes, capaces de adaptarse a nuevas formas de presentación de la enfermedad, haciendo que el trabajo remoto garantice una atención de calidad y que las

actividades claves de las instituciones de salud giren en torno a investigaciones y procesos educacionales sobre la conducta o comportamientos de los grupos poblacionales a gran escala.

Ya es sabido que ni la mejor tecnología, ni la mejor estrategia informática y comunicacional puede mitigar el impacto del COVID-19 sino están acompañadas de un cambio en los comportamientos de las personas a gran escala (Booth, 2020). Las evidencias están para analizar y estos análisis deben formar parte de las políticas y estrategias sanitarias como lo demuestran en China a través de sus comités de barrios que interactúan directamente con los sistemas de salud, al igual que se hace como en Rusia, Corea del Norte, Suecia, Reino Unido, o sectores poblacionales asignados a los sistemas de salud, como se hace en Europa. (Departamento de Vivienda y Desarrollo Humano, 2019)

A través del manejo de comportamientos personales a gran escala se logran mejores diagnóstico epidemiológicos, mejores usos de la tecnologías informáticas y comunicacionales y se alivian potencialmente las cargas clínicas de los sistemas de salud, es más, cuando analizan los ‘Chat bots’ de los médicos clínicos de China y Rusia, en comparación de los médicos de la Comunidad Europea, el Reino Unido, Japón y Estados Unidos de Norte América y Canadá, existen grandes diferencias en el reconocimiento de algunos indicadores básicos, por ejemplo, sobre la sintomatología singular, del nivel de educación de la personas sobre la importancia de la higiene de manos o el uso de mascarillas, protectores faciales, así como de los mecanismos para derivar a las personas antes que los cuadros médicos o la sintomatología de los mismos empeore (Schmid, 2019). Esta es la evidencia más relevante de que los sistemas de gestión de la información y la calidad de los servicios de salud en tiempos de COVID-19, están relacionados y que su importancia no debe ser relegada o subrogada a interés mezquino o secundario en el plano de la lucha contra la COVID-19.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- OMS (Organización Mundial de la Salud). (2020). Directrices de la OMS: recomendaciones sobre intervenciones digitales para el fortalecimiento de los sistemas de salud. Disponible en línea en: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/digital-interventions-health-sustem-strengthening/en/>
- Wu P., Hao X., Lau E.H.Y., Wong J.Y., Leung K.S.M., Wu J.T. 2020. Evaluación provisional en tiempo real de las características epidemiológicas de las nuevas infecciones por coronavirus en Wuhan China, al 22 de enero de 2020. Euro Surveill. 2020 doi: 10.2807/1560-7917.ES.2020.25.3.2000044. [Europa PMC artículo libre] [Resumen] [CrossRef] [ GoogleScholar]
- El Centro de Políticas de Salud Conectadas COVID-19 relacionó acciones estatales. 29 de abril de 2020. <https://www.cchpca.org/resources/covid-19-related-state-actions> Disponible en:
- American Medical Association AMA. Quick guide to telemedicine in practice. 2020. Disponible en: <https://www.ama-assn.org/topics/telemedicine>
- Keswani A., Brooks J.P., Khoury P. El futuro de la telesalud en la formación en alergia e inmunología. *J Alergia Clin Immunol Pract.* 2020; S2213-2198:30481–30485. [Google Académico]
- Centro de Políticas de Salud Conectadas. 2020. Home Page | CCHP Website. Disponible en: <https://www.cchpca.org>.
- Shechter A, Diaz F, Moise N, Anstey DE, Ye S, Agarwal S, 2020. Angustia psicológica, comportamientos de afrontamiento y preferencias de apoyo entre los trabajadores de la salud de Nueva York durante la pandemia COVID-19. *Psiquiatría del Hospital Gen.* 66:1–8. 10.1016/j.genhosppsy.2020.06.007
- Booth, R. 2020. Grupos de ayuda comunitaria establecidos en todo el Reino Unido en medio de la crisis del coronavirus. *The Guardian* <https://www.>

[theguardian.com/society/2020/mar/16/community-aid-groups-set-up-across-uk-amid-coronavirus-crisis](https://www.theguardian.com/society/2020/mar/16/community-aid-groups-set-up-across-uk-amid-coronavirus-crisis).

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU., 2019. Programas de asistencia para personas sin hogar del Continuum of Care de HUD Poblaciones y subpoblaciones sin hogar. [https://files.hudexchange.info/reports/published/CoC\\_PopSub\\_NatlTerrDC\\_2019.pdf](https://files.hudexchange.info/reports/published/CoC_PopSub_NatlTerrDC_2019.pdf)

Schmid, P. & Betsch, C. Effective strategies for rebutting science denialism in public discussions. 2019. *Nat. Hum. Behav.* 3, 931–939.

PubMed Article Google Scholar